

160TH-IT2309-11505

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Tahamíes Santa Rosa De Osos

INFORME TÉCNICO

YOVANNI DE JESÚS GIRALDO GIRALDO

Fecha: 11-sep-2023 09:35 AM Pág: 98

Anexos: ninguno

Archivar en: 130TH1-2013-144*GONZALO ARBOLEDA CASAS

Radicado por: Leidy Karina Esparza Pinto



160TH-IT2309-11505

Favor citar este número al responder

1 Información General

Interesado	Usuarios con expedientes dentro de la Unidad Territorial Río Aurrá
Expediente	Ver anexo 1. Listado de los permisos ambientales otorgados dentro de la unidad territorial Río Aurrá
Asunto	Control y seguimiento a la Unidad Territorial Río Aurrá – Oficina Territorial Tahamíes
Municipio	San Pedro de Los Milagros
Número de visita	1
Fecha de visita	27 y 28 de junio de 2023
Acompañante	Jesús María Pérez Lopera – UMATA municipio de San Pedro de Los Milagros.

2 Antecedentes

Mediante Resolución 040-RES2012-7723 del 31 de diciembre de 2020, se adopta el modelo de Administración de los Recursos Naturales en la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia Corantioquia, cuyo **objetivo general** es implementar un nuevo modelo de autoridad que facilite la planificación, ejecución y control efectivo, eficiente, integral y participativo de la administración de los recursos naturales en su jurisdicción.

Se definen como líneas de gestión estratégica para la implementación del modelo de administración de los recursos naturales: atención integral al ciudadano; permisos ambientales integrados; control y seguimiento integral y participativo y sistema de incentivos y reconocimientos.

Así mismo, se establecen como aspectos transversales a las líneas estratégicas de gestión, la gobernanza y la materialización del principio de corresponsabilidad; la educación ambiental y especialmente la relacionada con la promoción de la cultura de la legalidad.

Específicamente para el control y seguimiento integrado y participativo, se incluye el control y seguimiento por autogestión; concentrar esfuerzos en el conocimiento previo a las visitas de campo, a través de la espacialización del territorio; partiendo de la generalidad a la particularidad del proyecto, y la identificación y formación de colaboradores corporativos.

Por medio de la Resolución 040-RES2112-9582 de 31 de diciembre de 2021, esta entidad adopta la herramienta “Control y seguimiento por Autogestión”

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

|160TH-IT2309-11505 |

disponible en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, a través del cual los titulares de permisos, concesiones y autorizaciones ambientales podrán acreditar de manera remota el cumplimiento de las obligaciones que se encuentran a su cargo, mediante el aporte de las evidencias respectivas.

Mediante la Resolución 040-RES2212-7495 de 15 de diciembre de 2022, se adopta la estrategia de control y seguimiento para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia. En desarrollo del nuevo modelo de administración de recursos naturales renovables, la Subdirección de Sostenibilidad y Gestión Territorial elaboró la estrategia de control y seguimiento “por unidades territoriales” definidas estas según los enfoques del PGAR 2020-2031 y los instrumentos de Planificación Ambiental y Ordenamiento Ambiental del Territorio, teniendo como eje de control y seguimiento el Agua como el recurso con mayor demanda y número de permisos otorgados y con obligaciones de control y seguimiento en la jurisdicción de CORANTIOQUIA.

2.1 Línea Base

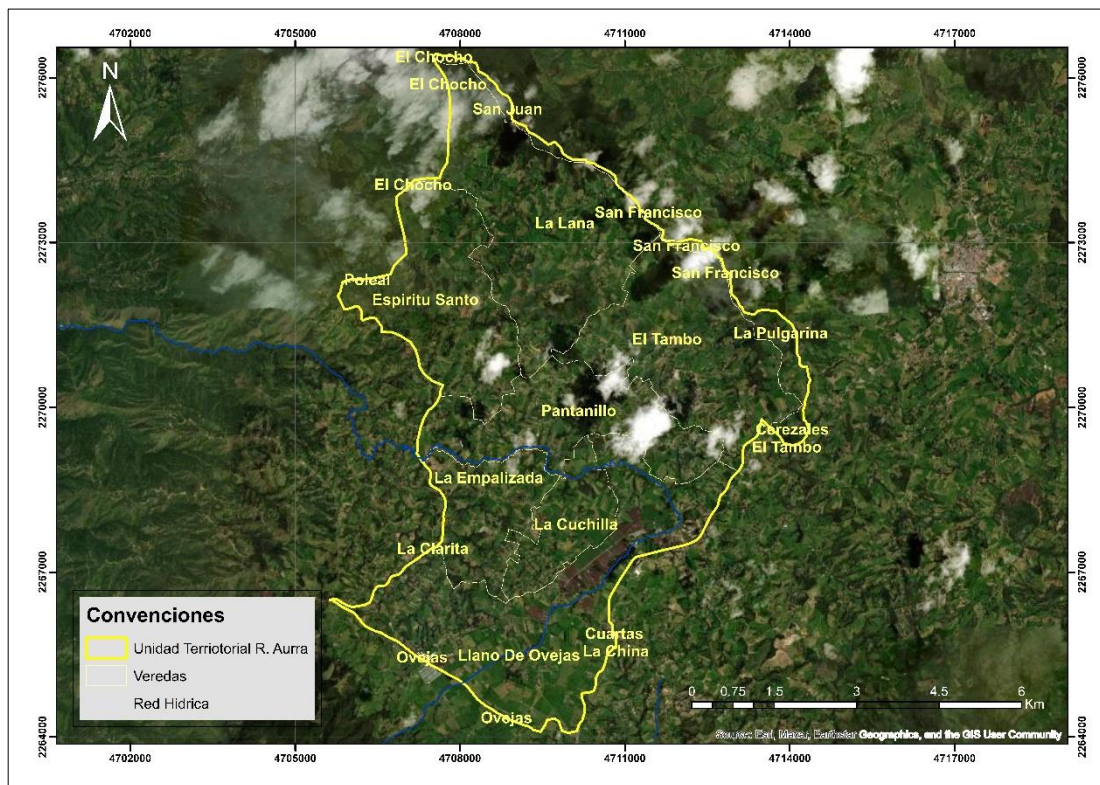
La línea base corresponde a la caracterización y/o diagnóstico de las condiciones y particularidades que se presentan en el área de estudio (unidad territorial Rio Aurrá), aportando información de los recursos naturales y del medio socioeconómico que permitan el análisis del contexto general del territorio. Esta caracterización se realiza a partir de la información disponible en los diferentes instrumentos de planificación, fuentes oficiales de entidades externas y/o de la corporación.

2.1.1 Nombre y localización de la Unidad Territorial

La unidad territorial objeto de estudio en este informe técnico es la denominada Rio Aurrá, la cual es determinada por la cuenca del mismo nombre ubicada en el municipio de San Pedro de Los Milagros, conformada por las veredas Cerezales, El Hato, El Poleal, El Tambo, Espíritu Santo, La Clarita, La Cuchilla, La Empalizada, La Lana, La Linda, La Pulgarina, Llano de Ovejas, Pantanillo, San Francisco y Santa Bárbara, ocupando una extensión de 52 hectáreas como se puede observar en la siguiente imagen que tiene la cartografía oficial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

| 160TH-IT2309-11505 |



Mapa 1: Ubicación general de la unidad territorial Río Aurrá.

2.1.2 Oferta, uso, demanda y aprovechamiento de recursos naturales

La unidad territorial Río Aurrá cuenta con una gran riqueza hídrica que se ha venido deteriorando a lo largo de los años por las actividades agropecuarias y la expansión de cultivos de pastos para la producción ganadera y de leche, lo que ha generado la pérdida de zonas boscosas y de protección natural de los recursos hídricos de la unidad territorial.

Una parte del Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables “Sistema de Páramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño”, se encuentra dentro de la unidad territorial Río Aurrá en esta se concentra la mayor parte de las concesiones de aguas superficiales otorgadas por la corporación para uso doméstico, pecuario y agrícola como se muestra a continuación.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-11505



Imagen 1: Concesiones de aguas otorgadas dentro del DRMI - Sistema de Páramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño.

Una vez revisada la información con la que cuenta la corporación, se identifica que en la unidad territorial Río Aburra existen 74 expedientes de los cuales 2 corresponden a permisos de vertimientos y 72 a concesiones de aguas superficiales, los cuales están distribuidos dentro de las veredas de la unidad territorial de la siguiente manera:

Nombre de la Unidad Territorial	No. De Expedientes				
		Concesión de aguas	Permiso de vertimientos (al suelo y al agua)	No. usuarios estratégicos	Total expedientes incluidos en la UT
Río Aurrá		72	2	10	74

Vereda	Expediente	Identificación usuario	Nombre de usuario
Espíritu Santo	TH1-2007-81	811028517	Asociación De Usuarios Del Acueducto De Las Veredas Espíritu
	TH1-2013-207	43361610	María Lucía Martínez Álvarez
	TH1-2022-278	43360410	María Benilda Osorio Avendaño
	TH1-2019-605	8255577	Alejandro Humberto Munera Orozco
	TH1-2019-700	22015039	Blanca Nury Velásquez Tobón
	TH1-2013-254	70192789	Fernando Alirio Eusse Rojas
	TH1-2011-95	811045488	Asociación De Suscriptores O Usuarios Del Acueducto Poleal - Espiritusanto Del Municipio De San Jerónimo

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-11505

Vereda	Expediente	Identificación usuario	Nombre de usuario
	TH1-2014-192	70190558	Antonio José Builes Zuluaga
	TH1-2010-168	70196712	Norberto Antonio Correa Álvarez
Cerezales	TH1-2013-144	70190219	Gonzalo Arboleda Casas
El Hato	TH1-2014-65	26628416	María Ruth Lara De Arrazola
El Poleal	TH1-2014-173	3577681	Gildardo De Jesús Gómez Múnera
El Tambo	TH1-2013-148	43361745	Flor Celina Arango Medina
	TH1-2016-229	71592345	Oscar Roldan Aguilar
	TH1-2012-181	3580919	Jesús Belarmino Bedoya Builes
	TH1-2019-1032	71609443	Joaquín Guillermo Zabala Mejía
	TH1-2015-108	70193060	Jesús María Rodríguez Jaramillo
	TH1-2014-22	21387106	Martha Cecilia Villegas Salazar
La Clarita	TH1-2016-153	32534750	Cruz Elena Berrio Rodriguez
	TH1-2015-199	800035280	Junta De Acción Comunal Vereda La Clarita
	TH1-2018-620	3581437	Heriberto De Jesús Puerta Muñoz
La Cuchilla	TH1-2010-117	811012588	Junta Administradora Del Acueducto La Cuchilla De San Pedro
	TH1-2013-61	3581990	Bernardo De Jesús Patiño Jaramillo
	TH1-2015-198	43361111	María Eugenia Patino Muñoz
	TH1-2013-152	70055285	Evelio De Jesús Patiño Jaramillo
	TH1-2015-43	43361082	Noelia Del Socorro Patiño Jaramillo
	TH1-2015-80	70190453	Everardo De Jesús Patiño Jaramillo
	TH1-2018-876	811012588	Junta Administradora Del Acueducto La Cuchilla De San Pedro
La Empalizada	TH1-2010-90	811044290	Asociación De Usuarios Del Acueducto Veredal La Empalizada
	TH1-2016-44	70192910	Jesús Antonio Giraldo García
	TH1-2013-82	3606148	Gilberto De Jesús Duque Castaño
	TH1-2020-774	98627512	John Camilo Palacio Zapata
La Lana	TH1-2016-20	43028995	Gloria Cecilia Calle Uribe
	TH1-2016-24	70193140	Jesús Alberto Tamayo Zuluaga
	TH1-2021-609	1040320207	Jorge Andres Rodriguez Zuluaga
	TH1-2012-160	8406615	Germán Antonio Londoño Roldán
	TH1-2013-44	98575993	Gabriel De Jesús Henao Molina
	TH1-2013-53	8253705	Hernán Jairo Arango Giraldo
	TH1-2016-106	70191663	Roberto De Jesús Tamayo Zuluaga
	TH1-2016-166	70191663	Roberto De Jesús Tamayo Zuluaga
	TH1-2018-198	3581561	Ruben Emilio Zuluaga Alvarez
	TH1-2018-982	8288962	Juan Guillermo Naranjo Correa

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-11505

Vereda	Expediente	Identificación usuario	Nombre de usuario
	TH1-2019-467	8303123	Rogelio Antonio Patiño Zuluaga
	TH1-2015-27	70194573	Juan Fernando Tamayo Zuluaga
	TH1-2015-220	71705769	Carlos Mario Vasquez Cano
	TH1-2013-192	8257833	Luis Fernando Johnson Fernández
	TH1-2013-204	71383030	Federico Johnson Navarro
	TH1-2013-205	32509865	María Eugenia Cecilia De Fatima Navarro
	TH1-2015-55	22015614	Dora Lina De Jesús Tamayo Muñoz
	TH1-2015-87	70193403	Jaime De Jesús Zapata Giraldo
	TH1-2015-263	22014528	Maria Belarmina Del Socorro Avendaño De Arango
	TH1-1999-141	811022620	Asociación De Acueducto La Lana
	TH1-2016-23	70194585	Jaime Alberto Arango Gutiérrez
	TH1-2005-257	8241963	Jose Ernesto Gomez Arroyave
	TH1-2010-146	22013483	María Teresa Álvarez Tobón
	TH7-2016-53	890983922	Municipio De San Pedro De Los Milagros
La Linda	TH1-2015-91	70192072	Hugo Alberto Henao Gómez
	TH1-2014-92	70196221	José Alexander Gómez Gómez
La Pulgarina	TH1-2018-313	70194335	Jesús María Álvarez Zuluaga
Llano de Ovejas	TH1-2014-88	900150244	AGROSANO Ltda.
	TH1-2019-194	900320615	ABYC INVERSIONES S.A.S
Pantanillo	TH1-2013-225	32492259	Sonia Luz Velásquez Osorio
	TH1-2016-69	42975276	Maria Del Pilar Gomez Echeverri
	TH1-2016-57	3581400	José Abraham González Muñoz
	TH1-2018-867	43365014	Diana Marcela Tamayo González
	TH1-2018-278	70193730	Norberto De Jesus Osorio Osorio
	TH1-2020-497	43360360	María Irene Patiño Pineda
	TH1-2014-108	70195731	Javier De Jesús Jaramillo Giraldo
	TH1-2013-159	8227331	José Ignacio Arboleda Arboleda
	TH1-2014-118	22015722	Rosalba Rodríguez Patiño
	TH1-2015-97	16247196	Juan José María De Valdenebro Jaramillo
	TH1-2001-55	811028517	Asociacion De Usuarios Del Acueducto De Las Veredas Espiritu
	TH1-2016-27	79742335	Edwar Ferney Rincon Pineda
	TH1-2019-1074	43361293	María Edith Giraldo Gómez
San Francisco	TH1-2012-41	43048789	Beatriz Elena Tamayo Monsalve

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-11505

Vereda	Expediente	Identificación usuario	Nombre de usuario
Santa Barbara	TH1-2022-372	98524375	William Germán Múnera Mejía

De los expedientes revisados se identificaron 10 actores estratégicos a los cuales se les realizara control y seguimiento individual, y se relacionan en la siguiente tabla:

Vereda	Expediente	Identificación usuario	Nombre de usuario
Vereda la cuchilla	TH1-2010-117	811012588	Junta Administradora Del Acueducto La Cuchilla De San Pedro
Vereda La Lana	TH1-1999-141	811022620	Asociación De Acueducto La Lana
Vereda Pantanillo	TH1-2001-55	811028517	Asociación De Usuarios Del Acueducto De Las Veredas Espíritu
Vereda Espíritu Santo	TH1-2011-95	811045488	Asociación De Suscriptores O Usuarios Del Acueducto Poleal - Espiritusanto Del Municipio De San Jerónimo
Vereda El Hato	TH1-2014-65	26628416	María Ruth Lara De Arrazola
Vereda La Carita	TH1-2015-199	800035280	Junta De Acción Comunal Vereda La Clarita
Vereda La Cuchilla	TH1-2018-876	811012588	Junta Administradora Del Acueducto La Cuchilla De San Pedro
Vereda La Empalizada	TH1-2010-90	811044290	Asociación De Usuarios Del Acueducto Veredal La Empalizada
Llano de Ovejas	TH1-2011-80	811042660	Asociación De Usuarios Del Acueducto De Ovejas
Ovejas	TH1-2015-144	890983922	Municipio De San Pedro De Los Milagros

Como puede evidenciarse, la mayor cantidad de trámites en jurisdicción de la unidad territorial Rio Aurrá corresponden a permisos de concesión de aguas siendo un 96% del total de los expedientes.

Es importante resaltar que varios de los usuarios considerados anteriormente por sus características, son usuarios estratégicos; por lo tanto, se realizará control y seguimiento de forma particular e individual. Asimismo, se identificaron 11 expedientes los cuales requieren el desarrollo de control y seguimiento de forma individual, ya que a la fecha de elaboración de informe

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

|160TH-IT2309-11505 |

han remitido información técnica que requiere de evaluación, los cuales se listan en la tabla a continuación.

Vereda	Expediente	Identificación usuario	Nombre de usuario
La Lana	TH1-2016-24	70193140	Jesús Alberto Tamayo Zuluaga
Pantanillo	TH1-2013-225	32492259	Sonia Luz Velásquez Osorio
La Cuchilla	TH1-2015-198	43361111, 70191108, 70190864, 43360416, 21438102, 43361812, 43362954, 70190370	María Eugenia Patino Muñoz, Jesús Ángel Patiño Muñoz, Norberto De Jesús Patiño Muñoz, Alba Lucía Patiño Muñoz, Ana Cecilia Patiño De Palacio, Claudia Patricia Patiño Muñoz, Beatriz Elena Patiño Muñoz, Hernando De Jesús Patiño Muñoz
La Cuchilla	TH1-2013-152	70055285	Evelio De Jesús Patiño Jaramillo
La Lana	TH1-2015-55	22015614	Dora Lina De Jesús Tamayo Muñoz
La Cuchilla	TH1-2015-80	70190453	Everardo De Jesús Patiño Jaramillo
Pantanillo	TH1-2013-159	8227331	José Ignacio Arboleda Arboleda
La Lana	TH1-2015-87	70193403	Jaime De Jesús Zapata Giraldo
El Tambo	TH1-2015-108	70193060	Jesús María Rodríguez Jaramillo
Llano De Ovejas	TH1-2014-88	900150244	AGROSANO Ltda.
La Empalizada	TH1-2020-774	98627512	John Camilo Palacio Zapata
La Lana	TH1-2016-24	70190219	Gonzalo Arboleda Casas

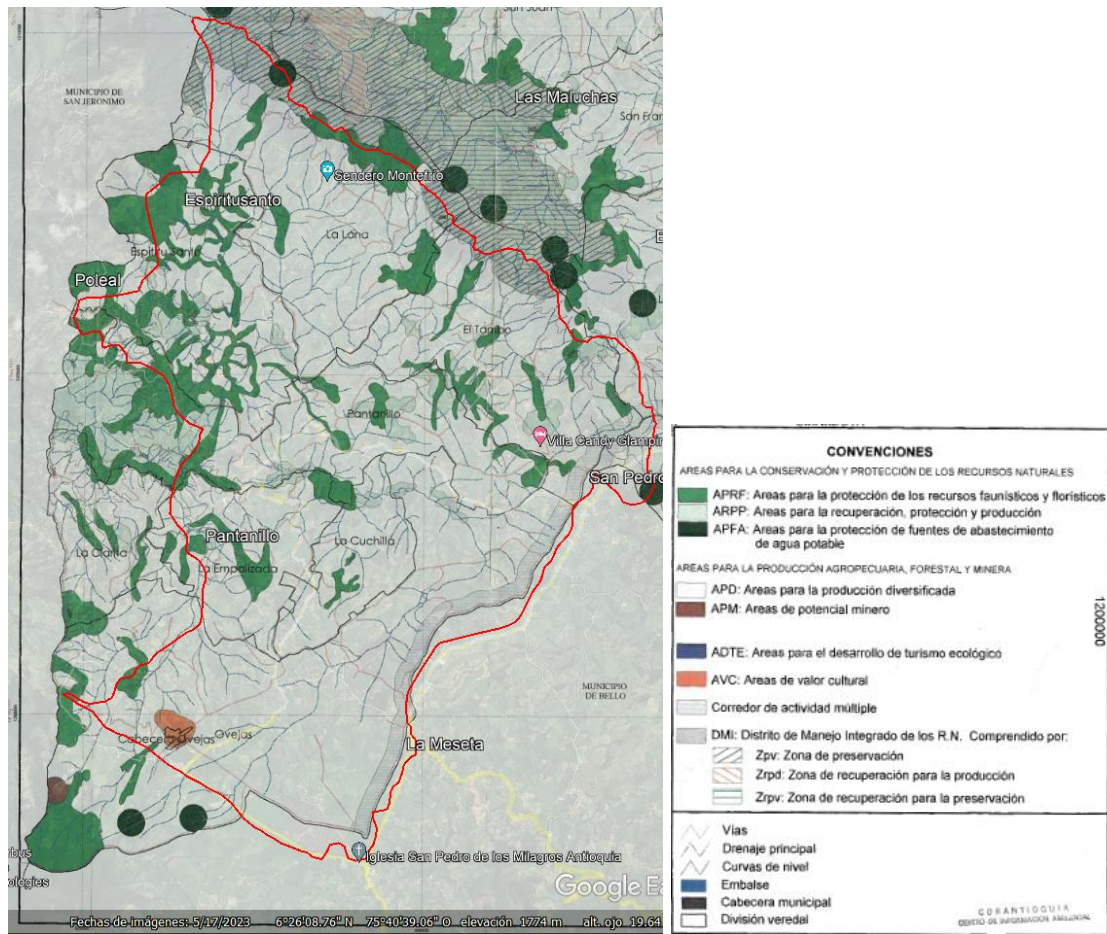
2.1.3 Información de los recursos naturales

Usos del Suelo

El municipio de San Pedro de Los Milagros, mediante Acuerdo Municipal No. 080 del 30 de junio de 2000, adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial-EOT, donde se revisa el Plano No. 4.2 “Zonificación de usos y tratamientos del suelo” obteniendo que, en la unidad territorial predominan las “Áreas para la producción diversificada”, seguida en menor medida las “Áreas para la protección de los recursos faunísticos y florísticos”, y en la vereda Llanos de Ovejas se encuentra un “Área de valor cultural” que coincide con el suelo urbano del centro poblado Llanos de Ovejas.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-11505



Mapa 2: Mapa de zonificación de usos y tratamientos del suelo (Tomado del EOT del Municipio de San Pedro de Los Milagros con Acuerdo No. 080 de 2000)

Hidrología e Hidrogeología

Cuencas Hidrográficas en la Unidad Territorial Rio Aurra

La unidad territorial Rio Aurrá, se localiza dentro de la cuenca del rio Aurra, en el sector oriental de la misma, y en la parte alta o cabecera de la cuenca mencionada.

Se realiza la consulta en el aplicativo MapGIS V9 de Corantioquia, respecto del Nivel Subsiguiente de la cuenca que contiene la Unidad Territorial de interés, lo cual, una vez definido el punto de desfogue de la cuenca para el rio Aurra, se obtiene que, según clasificación del IDEAM, esta hace parte del nivel subsiguiente 2, (NSS2), denominada como “Directos Río Cauca entre Río San Juan y Puerto Valdivia (md)”, ubicada dentro de la subzona hidrográfica CAUCA, y finalmente, dentro del Área Hidrográfica General MAGDALENA-CAUCA.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

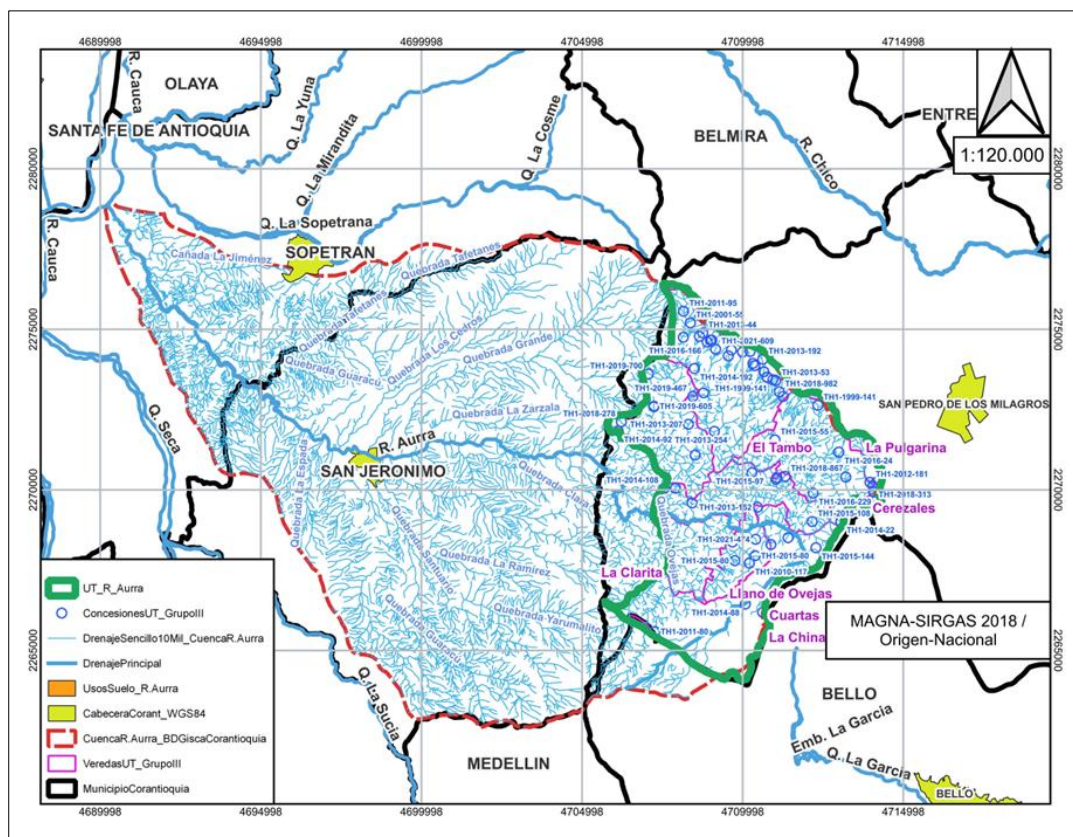
160TH-IT2309-11505

La cuenca del río Aurra tiene una extensión de 236.04 km², y la Unidad territorial R. Aurra es de unos 54.27 km², lo que implica que dicha unidad corresponde aproximadamente al 23.0% de la extensión total de la cuenca del río Aurra.

Red Hídrica

- Identificación de sistemas lóticos principales

Los principales sistemas lóticos presentes dentro del área de la UT son los siguientes: río Aurra, y las quebradas La Sucia, La Cuchita, Charco Colorado, La cantonera, de Aguirre, Quebrada La Trocha, Quebrada Los Laureles, Quebrada Espíritu Santo, Quebrada La Mina, quebrada Ovejas, Quebrada Borbollón.

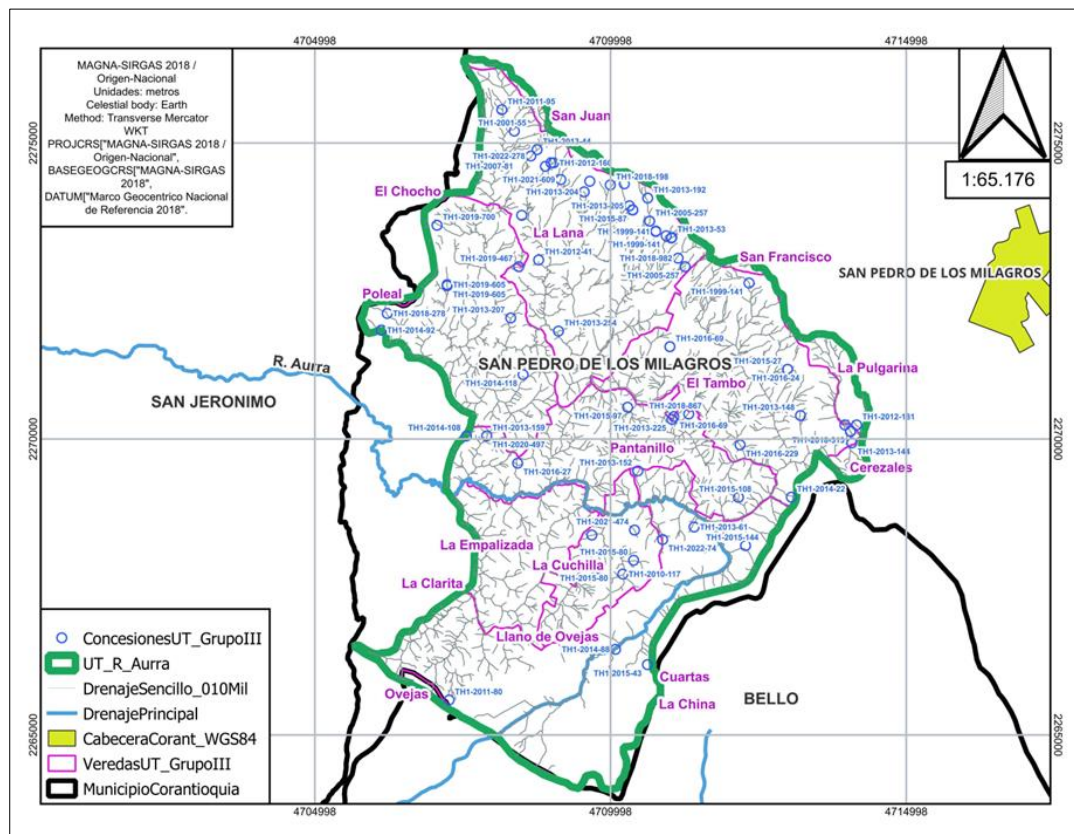


Mapa 3: Red hídrica de la cuenca del río Aurra, con la delimitación de la UT R. Aurra.
(Elaboración propia)

La red de drenaje de la cuenca del Río Aurra dentro del área de la UT de interés, presenta un patrón de subdendrítico, medianamente denso, con incisiones en forma de “v” cerrada. Asimismo, la red de drenaje está conformada principalmente por un tramo de unos 12 km de longitud de la corriente principal del río Aurra.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-11505



Mapa 4: Red de drenaje y patrón de distribución Subdendrítico de las fuentes hídricas superficiales dentro de la UT. (Elaboración propia)

Acuíferos en la Unidad Territorial Río Aurrá

Según reporte del aplicativo MAPGIS V9, portal cartográfico virtual oficial de Corantioquia, el área que delimita la Unidad Territorial R. Aurrá, no se intercepta con la determinante ambiental: ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS SISTEMA DE ACUÍFEROS “POTENCIAL ACUIFERO”.

No obstante, la misma consulta en dicha plataforma virtual arroja que la UT está contenida en su totalidad dentro del mapa de **Unidad de recarga hídrica Occidente**, lo cual se aprecia en el mapa que genera la plataforma virtual MapGIS V9, así:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-11505

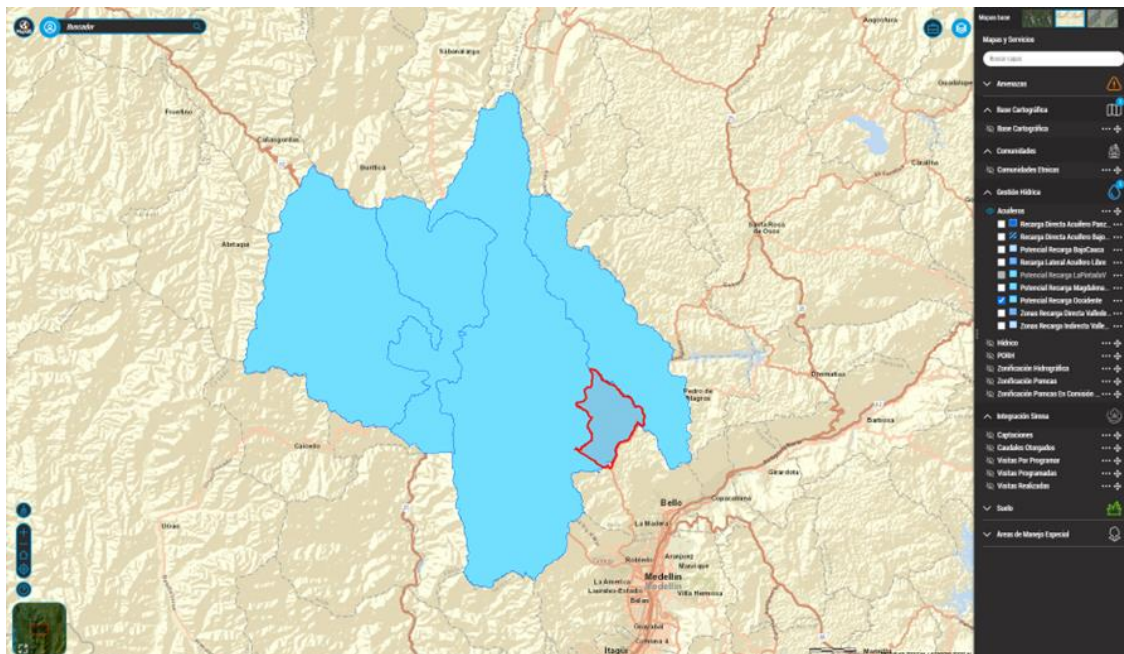


Imagen 2: Ubicación de la UT. R. Aurra, dentro del área de potencial de Recarga Hídrica Occidente, según el portal oficial de Corantioquia MAPGIS V9. (Elaboración propia)

De otro lado, según reporte del aplicativo oficial de administración de recursos naturales (e-sirena), el total de expedientes de concesión de aguas otorgadas y vigentes ubicadas dentro de la Unidad Territorial Rio Aurra es de **78**, y el caudal total otorgado en el área de estudio es de **54.48 l/s**. En la siguiente tabla se muestran dichos expedientes, el caudal total concesionado a cada uno, que incluye los usos respectivos y el total general de caudal actualmente otorgado en dicha Unidad territorial.

No	Expediente	Caudal Total por usuario (l/s)
1	TH1-1999-141	19.91
2	TH1-2001-55	6.59
3	TH1-2005-257	0.095369
4	TH1-2007-81	0.851
5	TH1-2010-117	2.325518
6	TH1-2010-146	0.1925
7	TH1-2010-168	1.213184
8	TH1-2010-90	0.76428
9	TH1-2011-80	2.672509
10	TH1-2011-95	1.084583
11	TH1-2012-160	0.1279
12	TH1-2012-181	0.0854
13	TH1-2012-41	0.0541

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

|160TH-IT2309-11505 |

No	Expediente	Caudal Total por usuario (l/s)
14	TH1-2013-144	0.297
15	TH1-2013-148	0.0479
16	TH1-2013-152	0.1001
17	TH1-2013-159	0.0555
18	TH1-2013-192	1.5879
19	TH1-2013-204	0.1293
20	TH1-2013-205	0.6222
21	TH1-2013-207	0.0773
22	TH1-2013-225	0.3187
23	TH1-2013-254	0.1839
24	TH1-2013-44	0.0307
25	TH1-2013-53	0.0321
26	TH1-2013-61	0.0397
27	TH1-2013-82	0.3364
28	TH1-2014-108	0.0555
29	TH1-2014-118	0.0169
30	TH1-2014-192	0.0835
31	TH1-2014-22	0.0356
32	TH1-2014-65	0.0075
33	TH1-2014-88	3.24
34	TH1-2014-92	0.0325
35	TH1-2015-108	0.0897
36	TH1-2015-144	0.0203
37	TH1-2015-198	0.1345
38	TH1-2015-199	0.2801
39	TH1-2015-220	0.0397
40	TH1-2015-263	0.0769
41	TH1-2015-27	0.0399
42	TH1-2015-43	0.1201
43	TH1-2015-55	0.0521
44	TH1-2015-80	0.1291
45	TH1-2015-87	0.016
46	TH1-2015-91	0.0059
47	TH1-2015-97	0.0827
48	TH1-2016-106	0.0112
49	TH1-2016-153	0.0171
50	TH1-2016-166	0.0456

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

|160TH-IT2309-11505 |

No	Expediente	Caudal Total por usuario (l/s)
51	TH1-2016-20	0.0244
52	TH1-2016-229	0.06
53	TH1-2016-23	0.0767
54	TH1-2016-24	0.2206
55	TH1-2016-27	1.2096
56	TH1-2016-44	0.0186
57	TH1-2016-57	0.0265
58	TH1-2016-69	0.0572
59	TH1-2018-198	0.2126
60	TH1-2018-278	0.0254
61	TH1-2018-313	2.0135
62	TH1-2018-620	0.0331
63	TH1-2018-867	0.3945
64	TH1-2018-876	0.9066
65	TH1-2018-982	0.0418
66	TH1-2019-1032	0.0282
67	TH1-2019-1074	0.0645
68	TH1-2019-194	0.676
69	TH1-2019-467	0.4439
70	TH1-2019-605	1.6296
71	TH1-2019-700	0.1961
72	TH1-2020-497	0.0702
73	TH1-2020-774	1.2706
74	TH1-2021-474	0.0684
75	TH1-2021-609	0.0509
76	TH1-2022-278	0.044
77	TH1-2022-372	0.0748
78	TH1-2022-74	0.0871
Caudal Total general Otorgado en la UT R. Aurrá		54.48

Monitoreos de la red hídrica:

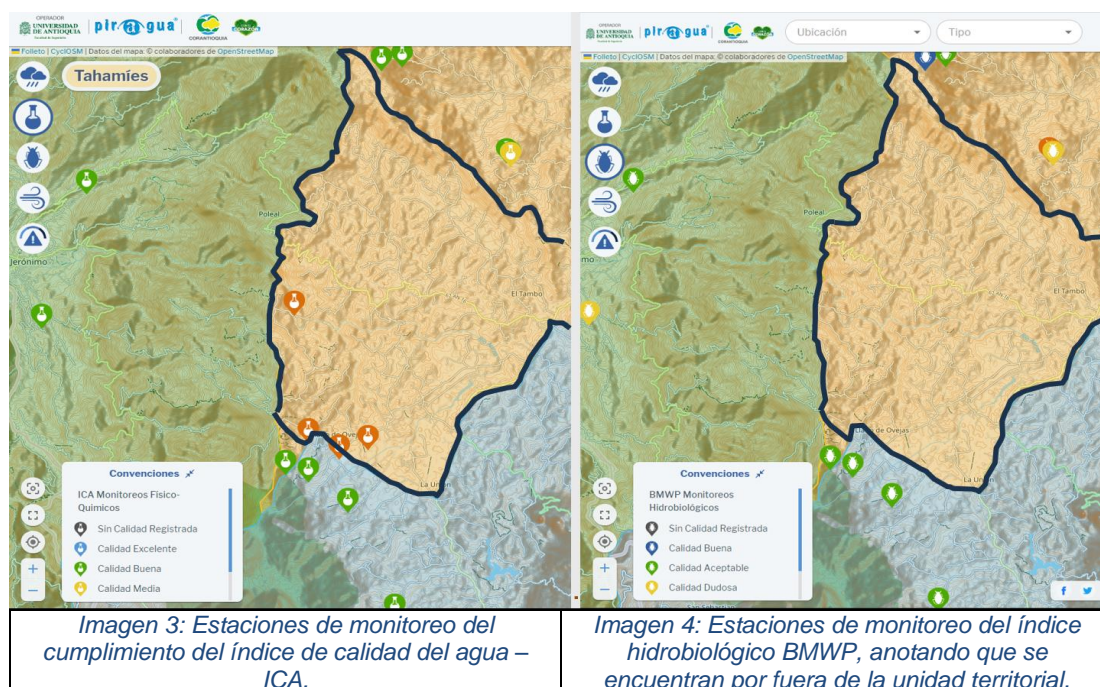
CORANTIOQUIA por medio de su programa PIRAGUA tiene establecida una red de monitoreo del agua superficial y subterránea, para la jurisdicción de la Unidad Territorial Río Aurrá de la Oficina Territorial Tahamíes, se tienen establecidas cuatro estaciones de monitoreo de agua superficial para la medición de la calidad fisicoquímica y de calidad hidrobiológica.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-11505

Adicionalmente, se tienen tres estaciones ubicadas por fuera de la unidad territorial, las cuales se incluyen dentro del análisis debido a que las fuentes hídricas discurren hacia la unidad territorial.

En la siguiente imagen se espacializa la red de monitoreo de agua superficial, ya sea para verificar el cumplimiento del Índice de Calidad del Agua-ICA y el índice biológico BMWP de fuentes abastecedoras de acueductos:



• Estaciones de monitoreo:

Tipo	Código	Cuenca	Coordenadas	Altura (msnm)	Indicador	Estado
ODC-PORH	SPMR3	P. La Muerta	6.43202, -75.6577	2419	ICA	Calidad crítica
ODC-PORH	SPMR2	Cuenca Media Alta Río Aurrá R3	6.39706, -75.65414	2548	ICA	Calidad crítica
PTARD	SPMQ13	Afluente Aurrá	6.39251, -75.64616	2570	ICA	Calidad crítica
PTARD	SPMQ14	Afluente a la Q. El Hato	6.39516, -75.63878	2570	ICA	Calidad crítica
Abastecedora	SPMQ12	Q. La Arracachala	6.38837, -75.65991	2689	ICA	Calidad aceptable
					PBMW	Calidad Dudosa
Abastecedora	SPMQ02	P. La Catanga	6.38621, -75.65405	2647	ICA	Calidad aceptable
					BMWP	Calidad Dudosa
Abastecedora	BLLQ04	P. La Porquera "El Guayabo"	6.37784, -75.64404	2495	ICA	Calidad aceptable
					BMWP	Calidad aceptable

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-11505

Las siguientes imágenes muestran el comportamiento de la calidad del agua de acuerdo con los monitoreos realizados dentro del programa PIRAGUA para las estaciones de interés en la unidad territorial. Es importante aclarar que no todas las fuentes han tenido un monitoreo periódico en los últimos cinco años.

Para una mejor comprensión, la calidad del agua es representada de la siguiente manera:

- Calidad aceptable: verde
- Calidad buena: azul
- Calidad dudosa: amarillo
- Calidad crítica: marrón



Imagen 5: Resultados índice de calidad de agua estación SPMR3 en la Q. P. La Muerta.



Imagen 6: Resultados índice de calidad de agua estación SPMR2 en la Cuenca Media Alta Río Aurrá R3.



Imagen 7: Resultados índice de calidad de agua estación SPMR2 en la SPMQ13 en el Afluente del Aurrá.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-11505

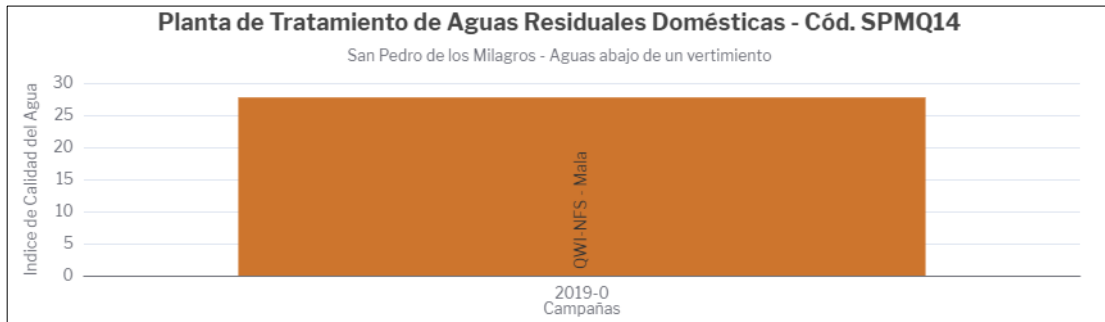


Imagen 8: Resultados índice de calidad de agua estación SPMQ14 en el Afluente a la Q. El Hato.

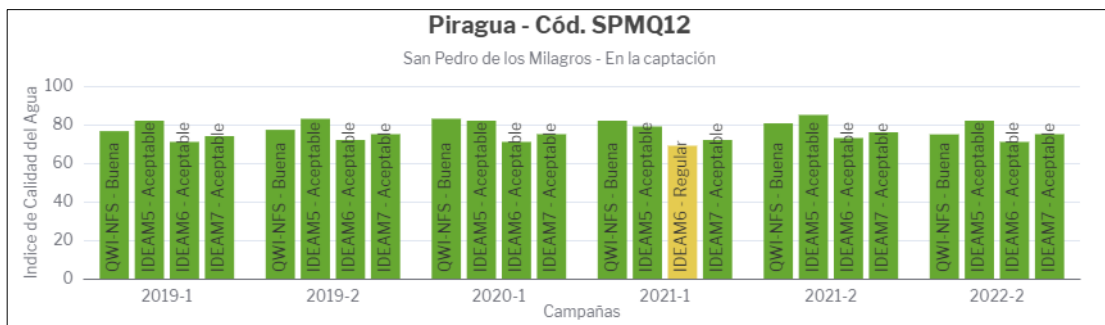


Imagen 9: Resultados del índice de calidad de agua estación SPMQ12, en la Q. La Arracachala.

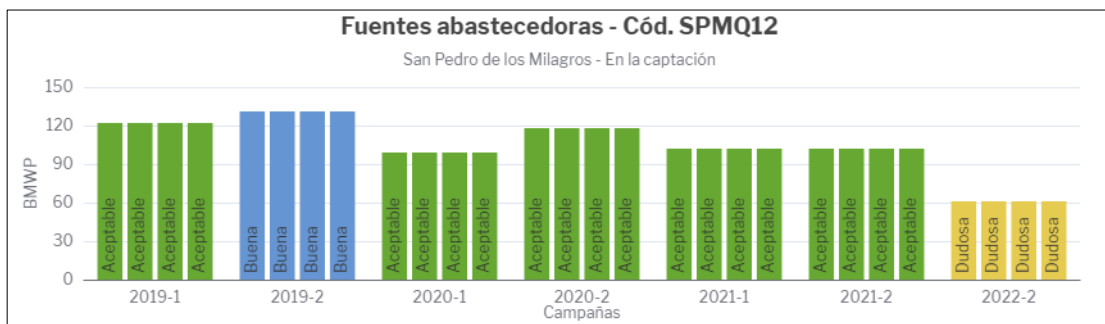


Imagen 10: Resultados del índice biológico BMWP estación SPMQ12 en la Q. La Arracachala.

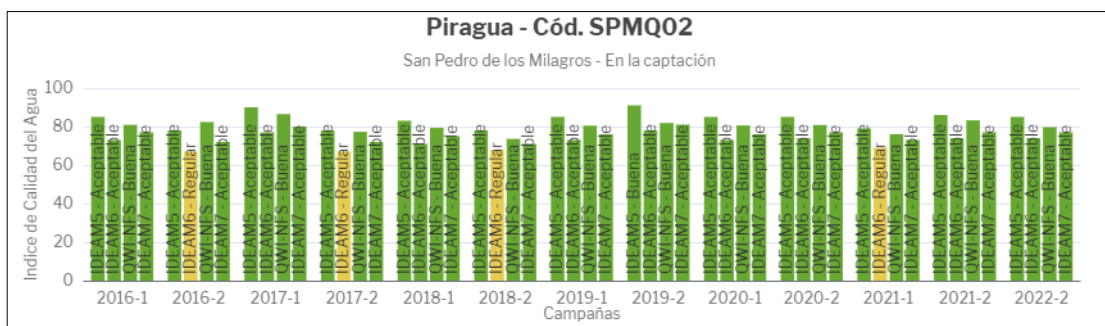


Imagen 11: Resultados índice de calidad de agua estación SPMQ02 en el Afluente a la P. La Catanga.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entendi la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-11505

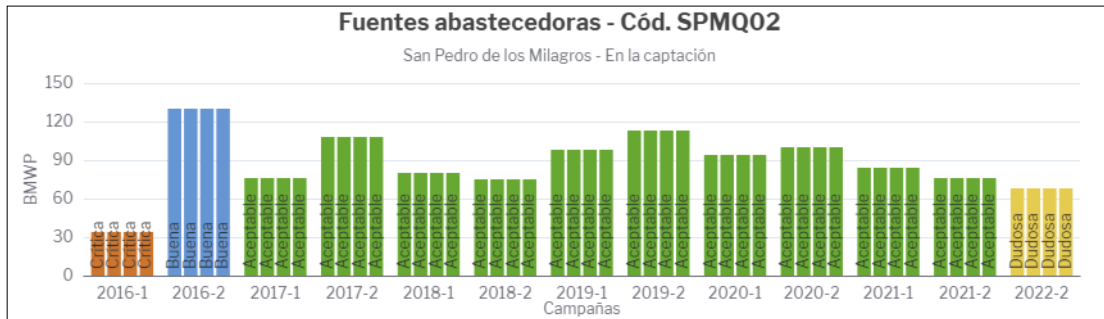


Imagen 12: Resultados del índice biológico BMWP estación SPMQ02 en el Afluente a la P. La Catanga.

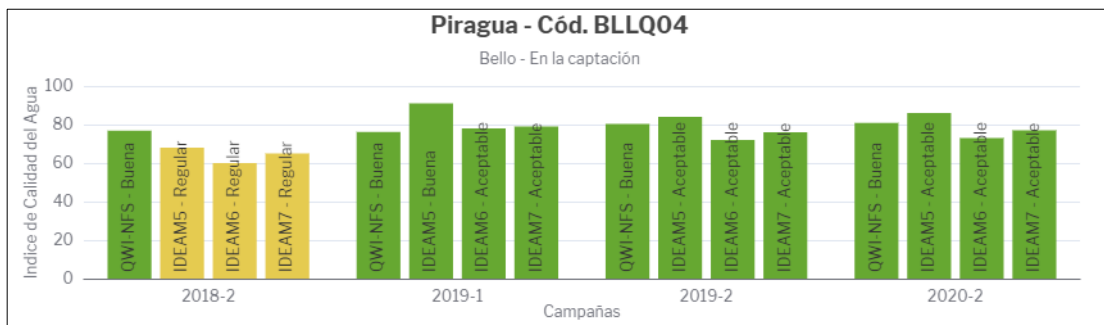


Imagen 13: Resultados índice de calidad de agua estación BLLQ04 en el Afluente a la q. P. La Porquera "El Guayabo."

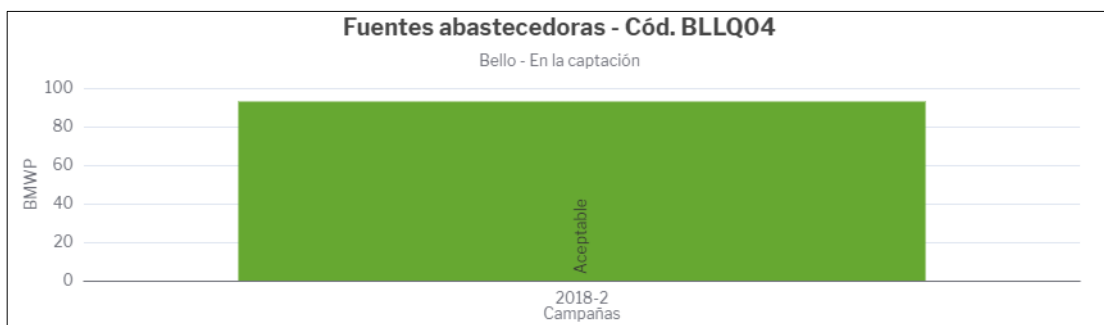


Imagen 14: Resultados del índice biológico BMWP estación BLLQ04 en el Afluente a la q. P. La Porquera "El Guayabo."

Atmósfera

Verificada la información Corporativa, no se evidencian quejas ambientales relacionadas con olores ofensivos y contaminación atmosférica por las actividades económicas desarrolladas en la zona de influencia de la Unidad Territorial Rio Aurrá, y revisado el Geoportal de Piragua, tampoco se tienen instaladas estaciones de monitoreo para la calidad del aire.

Para el monitoreo meteorológico, la unidad territorial tiene dos estaciones instaladas:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

|160TH-IT2309-11505 |

- Estación meteorológica (Código 5017), ubicada en la vereda La Lana a una altura de 2652 msnm en las coordenadas 6.47901, -75.63844.

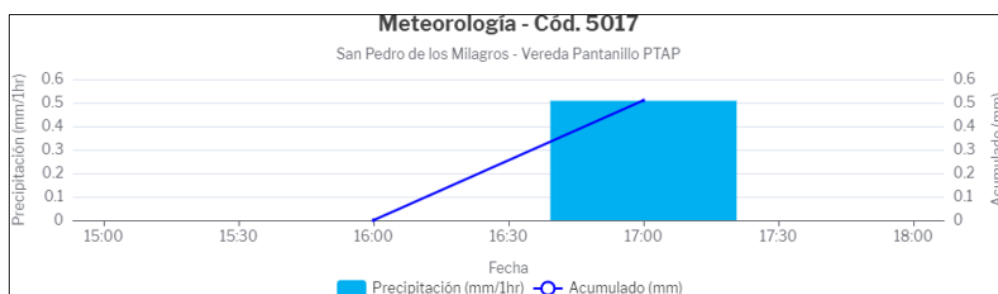


Imagen 15. Precipitación en la estación meteorológica código 5017

- Estación meteorológica (Código 5018), ubicada en la vereda El Tambo a una altura de 2571 msnm, en las coordenadas 6.4463, -75.61700.

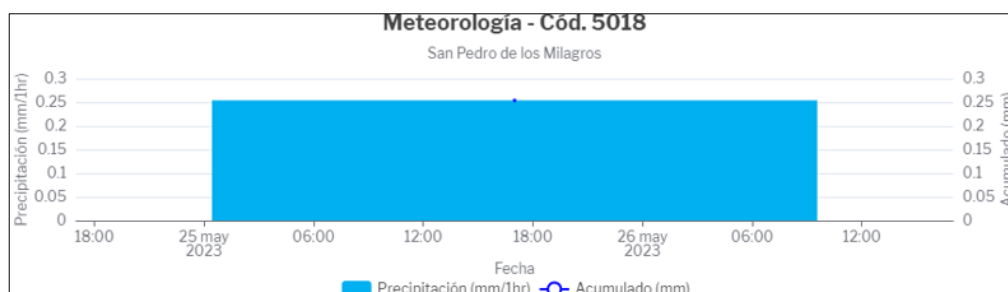


Imagen 16. Precipitación en la estación meteorológica código 5018

Coberturas de la tierra

De acuerdo con el sistema de clasificación Holdridge; según la biotemperatura, precipitación y evapotranspiración potencial, el área de la unidad territorial se encuentra localizada en la zona de vida correspondiente a Bosque muy húmedo Montano Bajo (Bmh-MB), donde las elevaciones en general varían entre 2200 – 2900 metros sobre el nivel del mar, la precipitación presenta un promedio multianual de 2.125 mm. La biotemperatura es aproximadamente 12°.

Teniendo en cuenta la información disponible de la cartografía de diagnóstico del Plan de Ordenación Forestal (POF) del año 2019, consultada en el GISCA¹, se tienen las siguientes coberturas de la tierra en la unidad territorial, donde se identifican las siguientes capas:

- Territorios artificializados: son zonas urbanizadas, zonas industriales o comerciales y redes de comunicación, y ocupan un 2% de la unidad

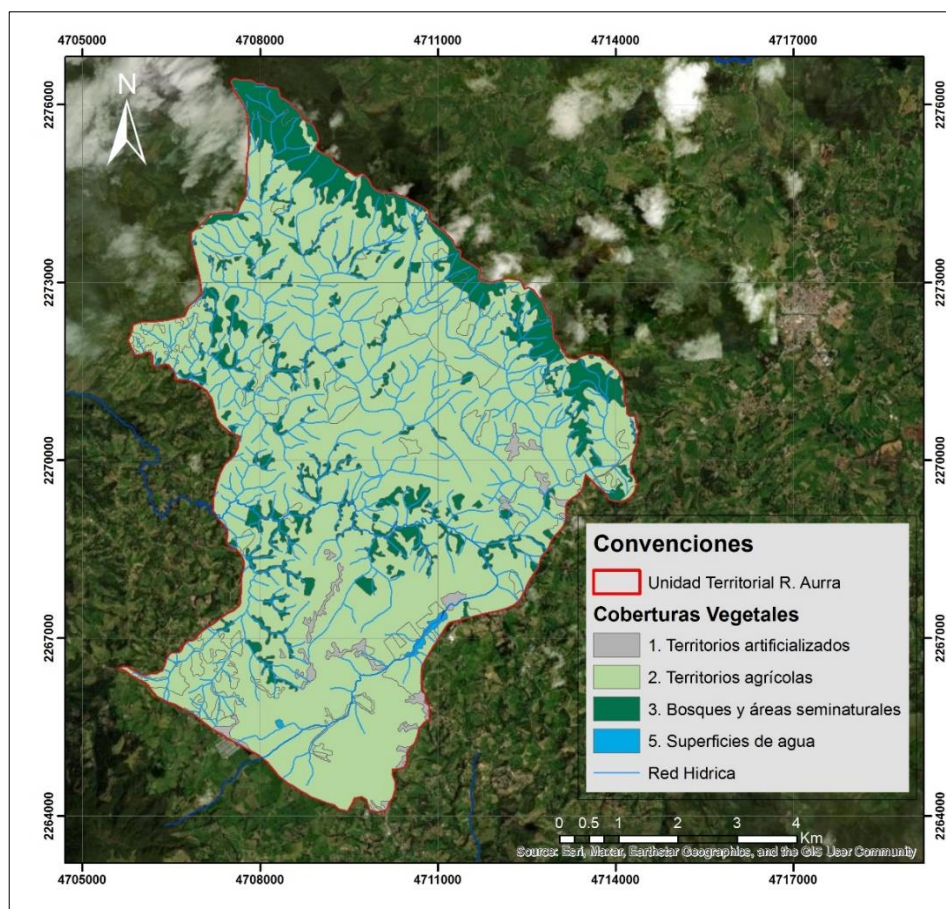
¹ Geographic Information System of Corantioquia

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

|160TH-IT2309-11505 |

territorial. Corresponden al centro poblado Llanos de Ovejas, a los sectores Las Cuchillas y El Tambo.

- **Territorios Agrícolas:** son cultivos transitorios, cultivos permanentes, áreas agrícolas heterogéneas, pastos y cultivos, y ocupan un 50% de la unidad territorial. Los cuales son pastos destinados al sostenimiento del ganado de leche, como principal actividad económica de la cuenca, y algunos cultivos transitorios de gran impacto como la papa.
- **Bosques y áreas seminaturales:** son bosques, áreas abiertas sin o poca vegetación, áreas con vegetación herbácea y/o arbustiva y ocupan un 48% de la unidad territorial. Se presenta de manera continua al norte de la unidad territorial en la divisoria de aguas de la quebrada La Trocha y la quebrada Las Alforjas, esta última ubicada por fuera de la unidad territorial, y corresponde al Distrito Regional de Manejo Integrado Sistema de Paramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño y en parches en las áreas forestales protectoras de las fuentes hídricas.



Mapa 5: Mapa de la cobertura del suelo, tomado del POF del año 2019

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

|160TH-IT2309-11505 |

Especies de Flora y Fauna

Al norte del área de la unidad territorial se encuentra el corredor del Puma, donde el polígono coincide con la delimitación del Distrito Regional de Manejo Integrado Sistema de Páramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño (DRMI SPBANMA), por lo cual es importante aportar al mantenimiento de corredores verdes que faciliten la conectividad de los ecosistemas e implementar el Plan de manejo ambiental del DRMI SPBANMA.

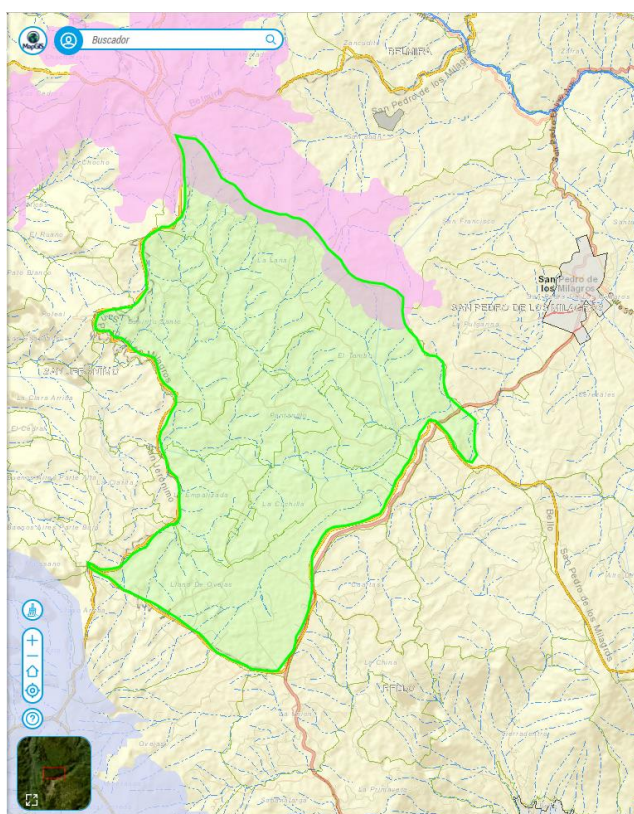


Imagen 17: En el polígono rosado se observa el corredor de fauna silvestre del Puma.

La flora y fauna presentes en el municipio de San Pedro de Los Milagros, está relacionada con las especies que persisten en los Distritos de Manejo Integrado (DMI) SBPANMA y DVARC (Divisoria Valle De Aburra Río Cauca), igualmente con las especies identificadas en El POMCA Río grande Río chico.

El municipio de San Pedro de los Milagros se ubica en la región conocida como altiplano norte de Antioquia, en la que se identifican páramos y bosques altoandinos remanentes en alturas superiores a 1.800 m.s.n.m., que corresponde a una región muy extensa donde se conservan fragmentos de robledales y bosques altoandinos de tamaño y estado de conservación variable.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

|160TH-IT2309-11505 |

En los bosques andinos y páramos de la región del Altiplano Norte se han registrado 83 especies endémicas para el departamento de Antioquia, 32 de ellas exclusivas de esta región. Los ecosistemas naturales de la región del Altiplano Norte de Antioquia sufrieron un proceso fuerte de intervención y destrucción en el pasado, especialmente para el establecimiento de potreros para ganadería de leche, lo que ha hecho que los bosques se encuentren altamente fragmentados. En la actualidad los bosques remanentes están sujetos a una fuerte presión para el establecimiento de cultivos de papa y tomate de árbol, así como para la extracción de leña y varas tutoras.

- Flora existente

Teniendo en cuenta que gran parte de los rastrojos naturales han sido talados y que, de acuerdo con el Plan de Ordenación Forestal realizado por Corantioquia en el año 2011, las especies más predominantes encontradas son: roble, carate, encenillo, sietecueros, amarroboyo, chagualón, yarumos, uvillo, drago, helechos, zarzas y pastos. Las especies más representativas que aún quedan bordeando algunas corrientes de agua o en los linderos de los potreros son guásimo, anime, guayabos, balso, carate, nigüito, lengua de vaca, yarumos, matarratón, helechos y rabo de zorro. El uso actual dominante es ganadería de tipo extensivo en pequeñas áreas, pequeños lotes reforestados con ciprés y eucaliptos. Las especies más comunes son sietecueros, carate, encenillo, mortiño, helechos y pastos.

- Fauna

De acuerdo con el POMCA Río Grande Río Chico del 2005 realizado por Corantioquia, el proceso de incorporación de extensas zonas con fines agropecuarios ha conllevado a una disminución de espacios propicios para el refugio y protección de especies de animales silvestres.

El incremento en el deterioro de los bosques, aunado al uso de agroquímicos para actividades agrícolas y pecuarias contribuye con la disminución y amenaza de la población de aves, mamíferos y reptiles. En el área correspondiente al Distrito de Manejo Integrado de Sistemas de Páramos, es donde se encuentra la mayor riqueza faunística, dada su importancia de albergar el ecosistema de páramo. En la siguiente tabla se presenta un breve listado de las principales especies de fauna presentes.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-11505

ESPECIE	NOMBRE COMÚN
AVIFAUNA	
Ampelion rubrocristatus	Cotinga
Asio stygius	Lechuza
Buteo albicaudatus	Gavilán
Columba fascista	tórtola
Columba subviancea	Collajera
Coeligenea torquata	colibrí
Cyanocorax yncas	Carriquí
Chamaepetes goudotii	Guacharaca
Crotophaga ani (Garrapatero)	Garrapatero
Diglosa sp. (Mielero)	Mielero
Lepidocolaptes affinis	Trepatroncos
Melanerpes formicivorus	Carpintero
Momotus momota (Barranquero)	Barranquero
Myoborus sp.	Reinita
Spinus sp.	Silga
Tangara vassorii	Azulejo
Trogon collares	Soledad
Turdus fuscater	Mirla
HERPETOFAUNA	
Agouti taczanowskii (Guagua)	Guagua
Dasyus novemcinctus (Armadillo)	Armadillo
Didelphys sp.	Chucha
Nasau sp.	Cusumbo
Pudu mephistiphiles (Venado)	Venado
Quiropteros sp. (murciélago)	Murciélago
Sciurus neogranedensis	Ardilla
MAMÍFEROS	
Anolis sp. (Lagartija)	Lagartija
Atractus sp. (Ciega)	Ciega
(Salamandra)	
Eleutherodactylus sp.	Rana
Hyla colombiana (Rana)	Rana
Sapos de la familia Bufonidae	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

|160TH-IT2309-11505 |

Determinantes ambientales

A continuación, se describen las determinantes ambientales presentes en el área de la unidad territorial Río Aurra:

- Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica de los afluentes directos Río Cauca (md) Río Aurra – NSS (2620-02):

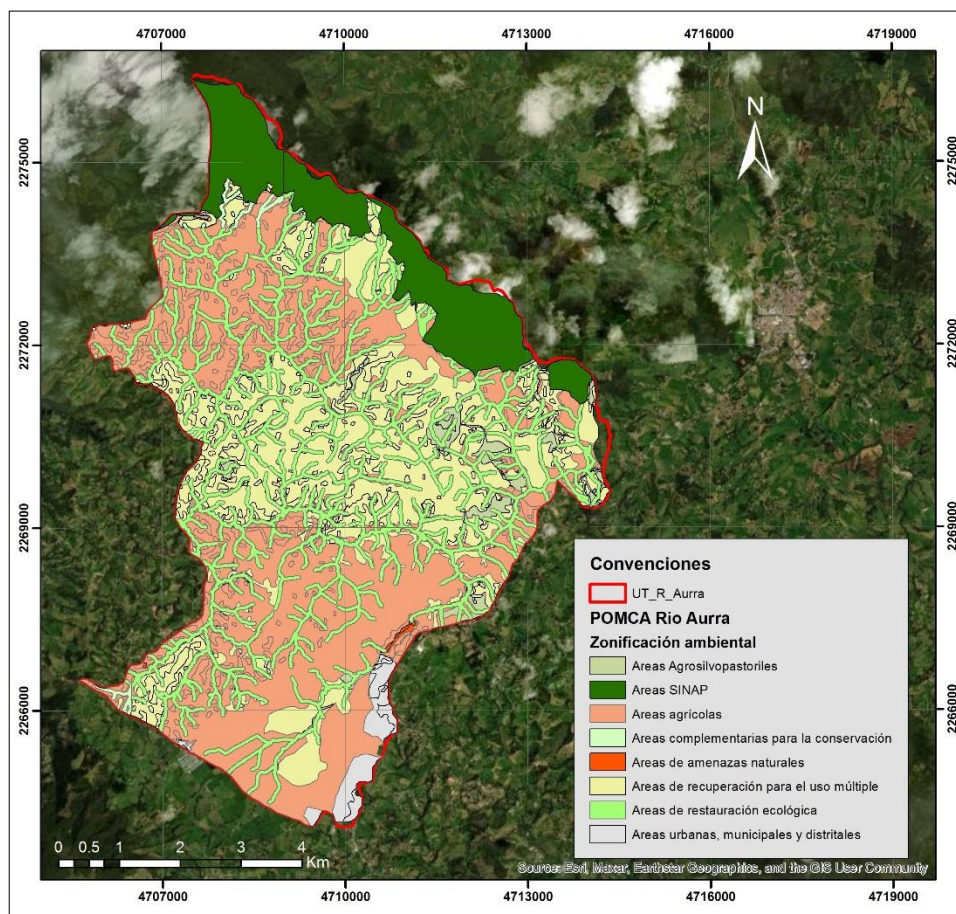
Mediante Resolución No. 040-RES1811-6716 del 30 de noviembre de 2018, resuelve aprobar en su integralidad el “Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica – POMCA – de los afluentes directos Río Cauca (md) – Río Aurra”.

En el siguiente cuadro se consigna la zonificación ambiental del área de la unidad territorial:

Categoría de ordenación	Zona de uso y manejo	Subzona de uso y manejo	% unidad territorial
Conservación y protección ambiental	Áreas protegidas	Áreas SINAP	5.96%
	Áreas de protección	Áreas complementarias para la conservación	12.41%
		Áreas de amenaza naturales	0.63%
Uso múltiple	Áreas para la producción agrícola, ganadera y de uso sostenible de los recursos naturales	Áreas Agrícolas	16 %
		Áreas agrosilvopastoriles	3.27 %
	Áreas de restauración	Áreas de recuperación para el uso múltiple	23.9%
		Áreas de restauración ecológica	36.25%
	Áreas urbanas	Áreas urbanas, municipales y distritales	1.48%

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-11505



Mapa 6: Mapa de zonificación ambiental de la Subzona de uso y manejo del POMCA del Río Cauca (md) – Río Aurra.

- **Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP:**

Al norte de la unidad territorial Río Aurrá, se encuentra el Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables “El Sistema de Páramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño”, en la divisoria de aguas de la quebrada La Trocha y la quebrada Las Alforjas, donde esta área protegida tiene los siguientes acuerdos:

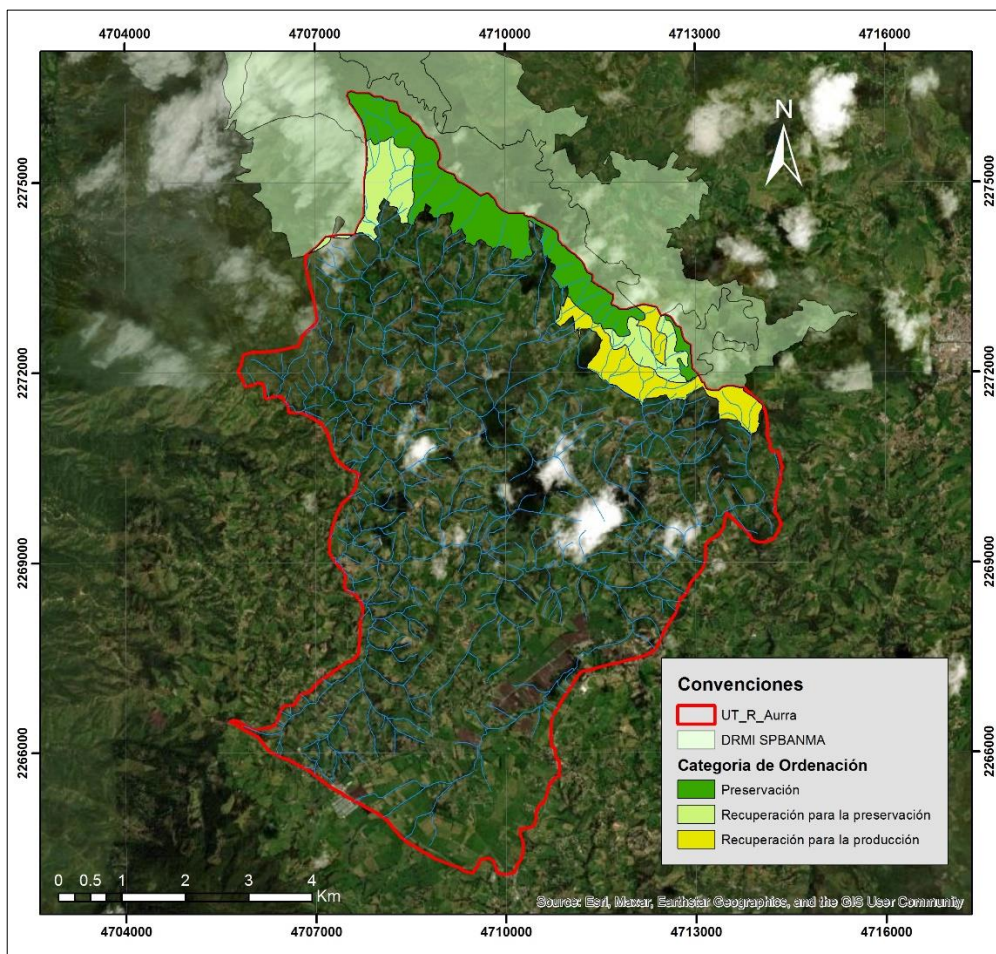
- Mediante Acuerdo No. 282 del 14 de diciembre de 2007, por medio del cual declara el Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables “El Sistema de Páramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño”.
- Mediante Acuerdo No. 358 de 2010, por medio del cual se realindera y aprueba el Plan Integral de Manejo del Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables, Sistema de Páramos y Bosques Alto Andinos del Noroccidente Medio Antioqueño”.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-11505

- Acuerdo No. 408 de 2010, por medio del cual se delimita y realindera el Ecosistema de Páramo Santa Inés al interior del Área Protegida denominada Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables Sistema de Páramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño” y se aprueba su Plan de Manejo Ambiental.

En el siguiente mapa se encuentra la distribución de las categorías de ordenación del DRMI al interior de la unidad territorial rio Aurrá, donde se observa que el DRMI ocupa un 11% del área total de la unidad territorial:



Mapa 7: Zonificación ambiental del DRMI - Sistema de Páramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño.

Categoría de orden principal	Homologación	% categoría DRMI dentro de la UT
Preservación	Preservación	50 %
Recuperación para la preservación	Restauración	20 %
Recuperación para la producción	Uso sostenible	30 %

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

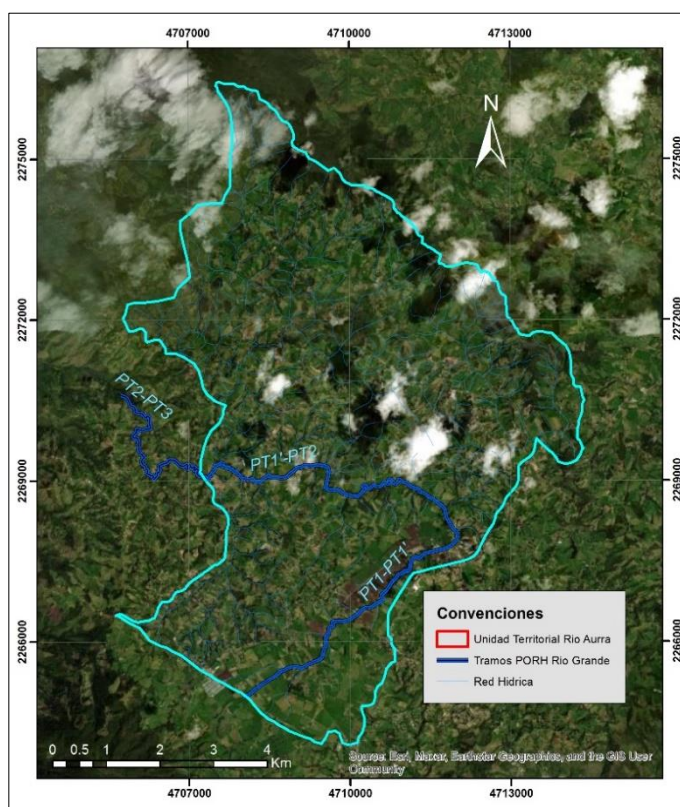
160TH-IT2309-11505

- Plan de ordenación del recurso hídrico – PORH del Río Grande:

El 100% de la jurisdicción de la unidad territorial se encuentra en el PORH del Río Grande perteneciente a la Cuenca Hidrográfica del Río Porce – NSS (2701-02), que discurre por los municipios de Entreríos, Santa Rosa de Osos, Belmira, Don Matías y San Pedro de Los Milagros.

Este instrumento fue adoptado mediante Resolución 040-RES1806-3325 del 15 de junio de 2018 con una vigencia de 10 años contados a partir de su expedición.

Los resultados de este instrumento de planificación son considerados por la Corporación para la definición de los objetivos de calidad y para el establecimiento de metas de carga contaminante para el periodo 2019-2029.



Mapa 8: Tramos del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico del Río Grande perteneciente a la Cuenca Hidrográfica del Río Porce – NSS (2701-02).

Fuente Natural	Tramo	Tramo de acuerdo con el punto de monitoreo	Tramo
Río Grande	Tramo 2	STR_RG_02 - STR_RG_05A	PT1-PT1'
Río Grande	Tramo 3	STR_RG_05A - STR_RG_07	PT1'-PT2
Río Grande	Tramo 4	STR_RG_07 - ENT_RG_08	PT2-Pt3

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

|160TH-IT2309-11505 |

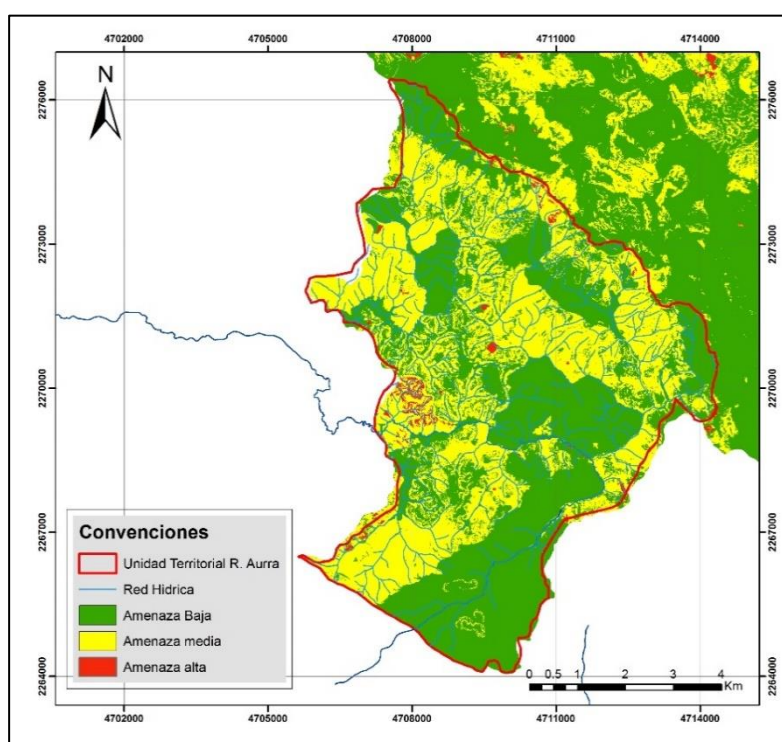
Identificación de Amenazas y riesgos

Teniendo en cuenta la información secundaria disponible, se realiza una identificación de las amenazas asociadas a los eventos de origen natural que se han presentado al interior de la unidad territorial, donde predominan los movimientos en masa e inundaciones.

En el año 2015, se firma el convenio CV-1409-56 entre Corantioquia y el Departamento de Antioquia, donde se realizan los “*Estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, en municipios de la región norte de Antioquia*”, el cual es ejecutado mediante convenio CV-1502-6 de 2015 entre Corantioquia y la Universidad de EAFIT, donde se tiene lo siguiente:

- Mapa de amenazas por movimientos en masa: De acuerdo con el estudio, en la unidad territorial Rio Aurra, predominan la categoría de amenaza media, la cual se encuentra distribuida al norte en la cuenca de la quebrada La Sucia en su margen derecha aguas abajo, en las márgenes del rio Aurra (Aurra). Hacia el occidente de la unidad territorial, en la vereda Espíritu Santo y a lo largo de la quebrada Afluente del R. Aurra en la vereda Llanos de Ovejas, La Clarita y La Empalizada.

En la vereda La Cuchilla, la amenaza es baja por movimiento en masa y se encuentra concentrada en la vereda La Empalizada.



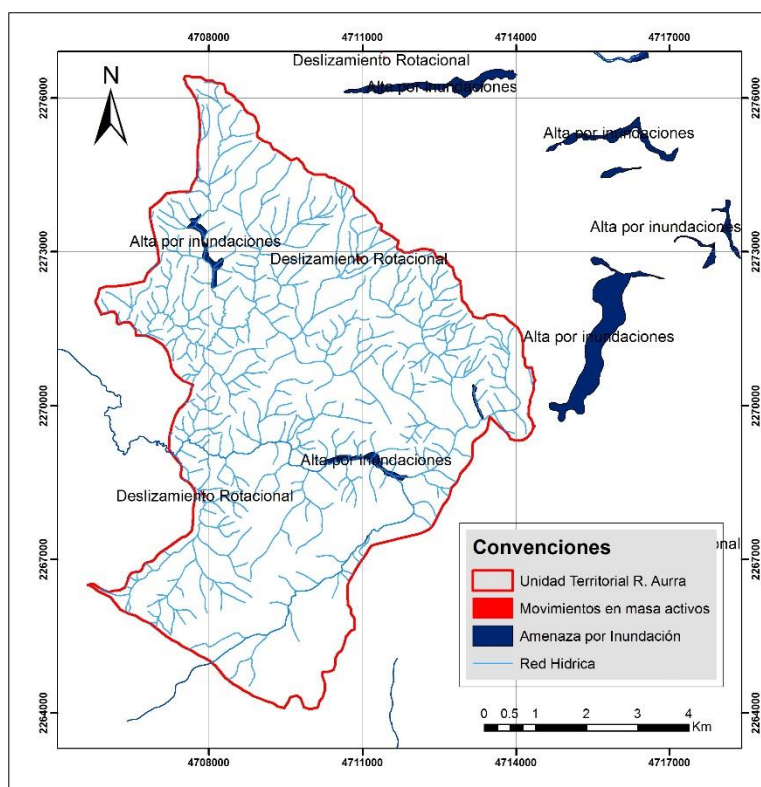
Mapa 9: Mapa de amenaza por movimiento en masa realizado en el convenio CV-1502-6 de 2015 entre Corantioquia y la Universidad de EAFIT.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

|160TH-IT2309-11505 |

- Amenaza por inundación y ubicación de movimientos en masa activos: En la vereda Espíritu Santo, el mencionado estudio delimita una zona de amenaza alta por inundación, el segundo polígono se encuentra en el límite norte entre la vereda La Cuchilla y Llano de Ovejas sobre el río Aurra y el tercer polígono ubicado más al este, se encuentra paralelo a la vía de acceso principal hacia la vereda El Tambo sobre un afluente de la quebrada Charco Colorado.

Respecto a los movimientos en masa activos, en la vereda empalizada corresponden a dos cicatrices de movimiento en masa, y en la vereda La Lana el movimiento en masa rotacional tiene superficies de falla profundas, favorecidas por la presencia de espesores importantes de cenizas volcánicas, además del espesor desarrollo de suelo residual del Batolito Antioqueño. Este deslizamiento exhibe escarpes variables entre 3 y 5 m de altura, de carácter retrogresivo y se ven acelerados por las actividades pecuarias intensivas a las que es sometida la zona.



Mapa 10: Mapa de amenaza por inundación realizado en el convenio CV-1502-6 de 2015 entre Corantioquia y la Universidad de EAFIT.

A continuación, se presenta el registro de eventos de riesgo para la unidad territorial, donde la fuente información es el Servicio Geológico Colombiano consultada en el Geoportal de Piragua:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

|160TH-IT2309-11505 |

- Movimiento en masa del 13 de junio de 2012 reportado por el Servicio Geológico Colombiano ubicado en las coordenadas latitud: 6.4606 longitud: -75.61359.
- Movimiento en masa del 18 de abril de 2009 reportado por el Servicio Geológico Colombiano ubicado en las coordenadas latitud: 6.46306 longitud: -75.61806.

En el recorrido realizado por la unidad territorial Rio Aurra, el día 27 de junio de 2023, se evidenció en las coordenadas 6°27'13.27"N- 75°38'0.63"O, la afectación del puente sobre la quebrada La Montoya, donde sus bases se han visto intervenidas por las crecientes de la fuente hídrica, donde el municipio en conjunto con el DAPARD ha realizado la construcción de trinchos en bolsacretos como se evidencia en la siguiente imagen:

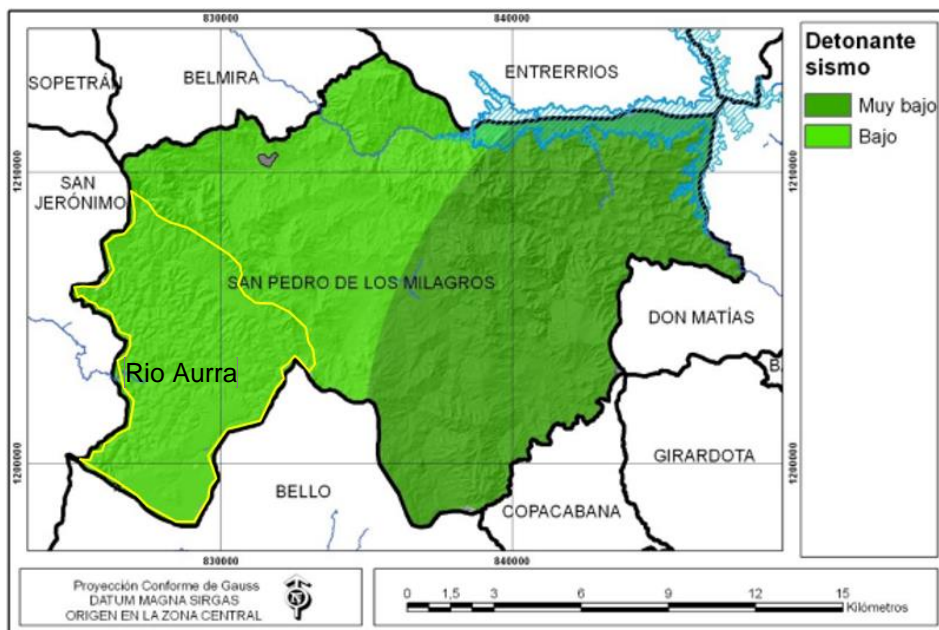


Foto 1: Puente sobre la quebrada La Montoya, la cual ha sido afectada por crecientes de esa fuente hídrica.

Respecto a la amenaza sísmica, se tiene que para el municipio de San Pedro de los Milagros presenta valores de la aceleración máxima horizontal $PGA < 150 \text{ cm/seg}^2$, arrojando una caracterización baja como se muestra en el siguiente mapa:

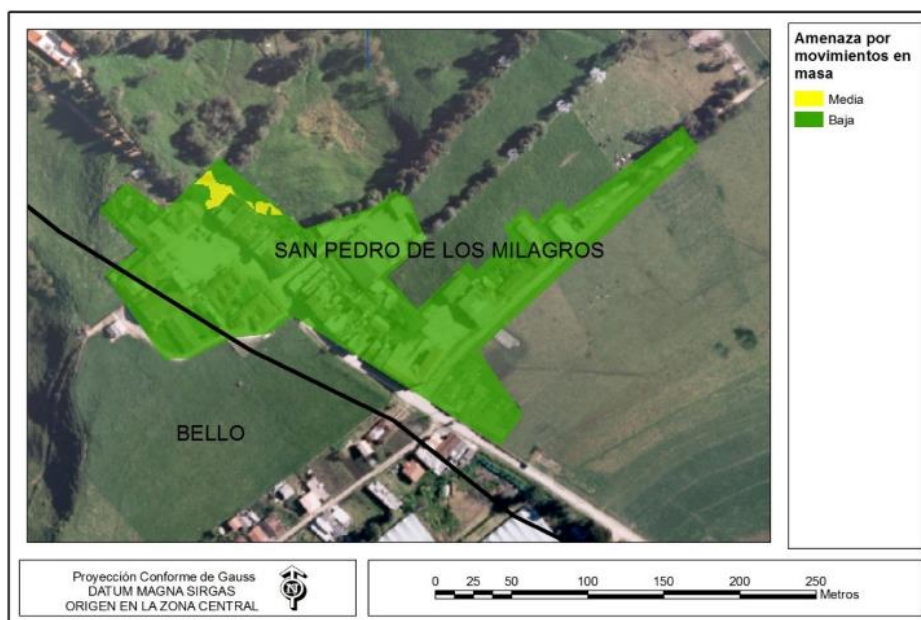
Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-11505



Mapa 11: Mapa del detonante sismo el municipio de San Pedro de los Milagros (Tomado y modificado del Estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, en 11 municipios de la región norte de Antioquia)

En el Centro Poblado Llanos de Ovejas, predominan los depósitos cuaternario tipo aluvial asociados a antiguos abanicos fluviales, donde la geomorfología identificada son lomos denudados, planicies aluviales. Respecto a las amenazas en el centro poblado, por la pendiente y la unidad geológica aflorante tiene una categoría de amenaza baja por movimientos en masa.



Mapa 12: Mapa de amenaza por movimientos en masa en el centro poblado Llanos de Ovejas (Tomado de los “Estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, en municipios de la región norte de Antioquia”).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

|160TH-IT2309-11505 |

Contexto social y problemáticas ambientales

La unidad territorial Rio Aurrá se ubica en el municipio de San Pedro de los Milagros, el cual hace parte de la Territorial Tahamíes de Corantioquia. La extensión de este municipio es de 22.106,14 (ha), y la extensión de la unidad territorial es de 54 (ha).

Dentro de las principales actividades productivas de esta unidad territorial se identifican la ganadería de leche, porcicultura, cultivos de papa, y en algunos sectores cultivos de aguacate y zanahoria.

De igual forma, en algunas veredas de la unidad territorial, principalmente en El Tambo y Ovejas se presentan actividades de turismo debido a algunos glampings y estaderos ubicados en la zona.

Algunas empresas que generan empleo para los habitantes de la zona y/o que compran la producción agrícola o lechera de la unidad territorial son: SANTERRA de Colombia S.A.S., Alpina Colombia S.A., Cooperativa de Lácteos de Antioquia - COLANTA, Parmalat Colombia Ltda., Productos Lácteos Aura S.A.S. - AURALAC, El Zarzal S.A. y Productos Alimenticios Arco Iris S.A.S.

Con el propósito de identificar las principales problemáticas ambientales de la unidad territorial Rio Aurrá, se procedió a generar un reporte de quejas ambientales ingresadas en el primer semestre de 2023 en el municipio de San Pedro de los Milagros, específicamente en las veredas que hacen parte de esta unidad territorial.

Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023 ingresaron para el municipio de San Pedro de los Milagros 16 quejas ambientales, de las cuales 7 se ubican en algunas de las veredas que hacen parte de la unidad territorial Rio Aurrá, estas son en las veredas Espíritu Santo, La Lana, El Tambo, Pantanillo y La Cuchilla.

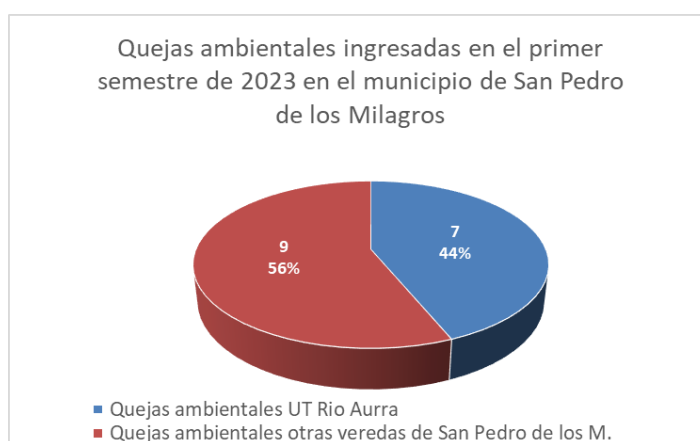


Imagen 18. Quejas ambientales San Pedro de Los Milagros

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

|160TH-IT2309-11505 |

Con relación al estado de las siete (7) quejas ambientales de la unidad territorial Río Aurrá, es importante mencionar que, para la fecha de generación del reporte, es decir, al 15 de agosto de 2023 se registran en el sistema cuatro (4) resueltas y tres (3) enviadas.

Estas quejas ambientales fueron radicadas en su totalidad de manera anónima, y los medios empleados para ingresarlas fueron cuatro (4) a través de la Web, dos (2) por E-mail y una (1) al WhatsApp corporativo.

De acuerdo con el reporte de quejas ambientales, en cuanto a la recurrencia de afectación a los recursos naturales por vereda de la unidad territorial Río Aurrá, se tiene lo siguiente:

Vereda	Agua	Flora	Fauna	Aire	Suelo	Total recurrencia en afectación por vereda
Espíritu Santo	1	1	1	1	1	5
La Cuchilla	1	0	0	0	0	1
La Lana	1	0	1	0	0	2
Pantanillo	1	0	0	1	1	3
El Tambo	2	1	2	1	1	7
Total recurrencia en afectación por recurso	6	2	4	3	3	

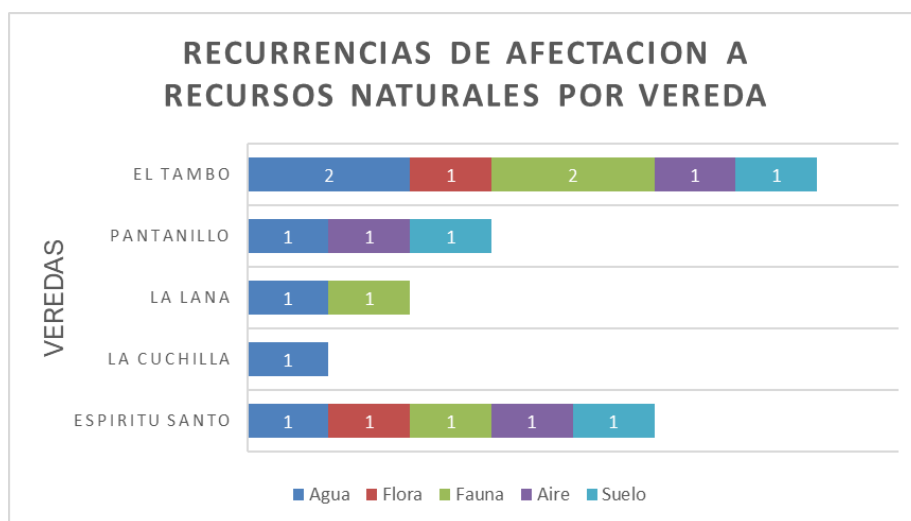


Imagen 19. Recurrencia de afectación a recursos naturales

De acuerdo con lo anterior, la vereda con mayor recurrencia de afectación a recursos naturales es el Tambo con 7 recurrencias, seguido de Espíritu Santo con 5, Pantanillo con 3 y en menor medida La Lana con 2 y La Cuchilla con 1.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

| 160TH-IT2309-11505 |

Así mismo, se identifica que el recurso natural con mayor recurrencia de afectación es el agua con 6, seguido de la fauna con 4, aire y suelo con 3 cada uno, y por último la flora con 2.

3 Situación encontrada y análisis de información

Los días 27 y 28 de junio de 2023, se realiza visita de control y seguimiento integral y participativo a la unidad territorial Río Aurra, con el objetivo de identificar el estado de los recursos naturales, por parte de un equipo interdisciplinario adscrito a la Oficina Territorial Tahamíes, cuyo recorrido se realizó a partir de puntos de observación estratégicos que permitieron identificar las actividades de las personas en relación con los recursos naturales.

La visita inicia con una reunión en la vereda el Tambo del municipio de San Pedro de los Milagros, con el propósito de definir los recorridos a realizar durante la jornada, teniendo en cuenta la revisión documental y cartográfica previa, las recomendaciones por parte del acompañante de la alcaldía y los intereses de observación de cada medio: biótico, abiótico y socioeconómico.

El recorrido inicia en el sector El Tambo, dirigiéndose hacia el norte de la unidad territorial por la vía rural paralela del río Aurra (Aura), hasta la parte alta de la vereda La Lana. Los puntos de observación en el centro de la unidad territorial se realizan en las veredas Espíritu Santo, Empalizada y Pantanillo.

En el sector sur, se observan la densificación del territorio en la vereda La Cuchilla y el centro poblado Llanos de Ovejas ubicado en la vereda del mismo nombre.

Punto de Observación	Veredas	Coordenadas
PO 1	El Tambo	6°26'34.02"N-75°36'9.51"O
PO 2	La Lana	6°28'17.24"N-75°37'42.97"O
PO 3	Espíritu Santo	6°27'13.43"N-75°38'1.50"O
PO 4 – PO 4'	Pantanillo	6°26'13.48"N-75°38'38.98"O / 6°26'23.36"N-75°37'49.97"O
PO 5	Llano de Ovejas	6°24'15.90"N-75°37'20.88"O
PO 6	La Cuchilla	6°25'12.41"N-75°37'43.02"O
PO 7	Corregimiento Llano de Ovejas	6°23'43.63"N-75°38'47.04"O

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

| 160TH-IT2309-11505 |

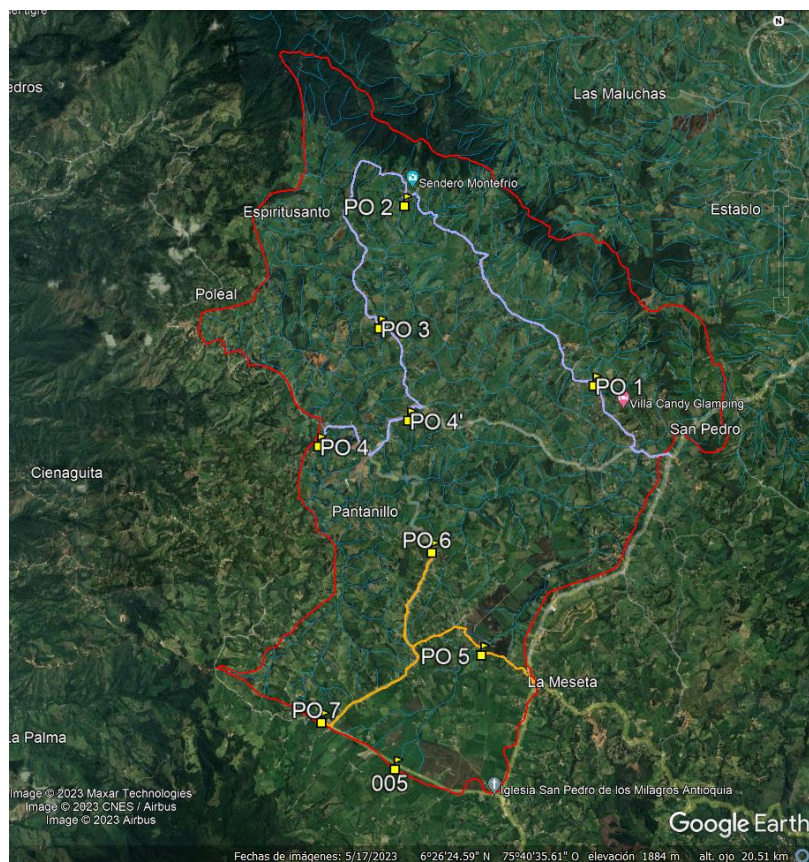


Imagen 20: Ubicación de los puntos de observación y los trayectos realizados al interior de la unidad territorial Río Aurrá.

En el contexto geológico, el perfil de meteorización del Batolito Antioqueño alcanza gruesos espesores cubriendo gran parte del área de la unidad territorial sin identificarse roca fresca en el recorrido, donde los afloramientos se observan principalmente en los cortes de las vías rurales.

Hacia el costado norte de la vereda El Tambo, La Lana y al norte de la vereda Espíritu Santo, se localizan depósitos de vertientes y corresponden a materiales producto de la erosión formando acumulaciones de material en las partes bajas de las laderas y en los fondos de los valles por procesos de erosión laminar o eventos de crecientes de las fuentes hídricas.

Los movimientos en masa exhiben poca distribución dentro de la unidad territorial, donde se evidencian cicatrices de antiguos deslizamientos y varios deslizamientos rotacionales, donde uno de mayor importancia se encuentra en la vereda La Lana.

Durante el recorrido es predominante el deterioro del suelo llamado caminos de ganado o terracetas que se producen por el pisoteo del ganado, donde como rasgo principal son escalones desprovistos de capa vegetal que

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

|160TH-IT2309-11505 |

favorecen la erosión. Este tipo erosión con el pasar del tiempo se convierte en un problema debido a la baja recuperabilidad que tiene el suelo y la sobreutilización y ocupación por el ganado.

En la unidad territorial, se evidencia cambio de vocación desplazando la ganadería de leche por los cultivos de papas, donde una de las empresas representativas de la zona, es SANTERRA de Colombia S.A.S.

A continuación, se realiza la descripción de las particularidades encontradas en cada uno de los puntos de observación:

27 de junio de 2023:

Punto de observación 1. Vereda El Tambo:

- A lo largo de esta vereda se observan potreros con actividades de ganadería lechera, algunas porcícolas y en menor escala cultivos de brócoli.
- Otras actividades económicas de esta vereda están asociadas con el turismo, debido a los glampings y estaderos ubicados en la zona.
- El abastecimiento de agua en la vereda El Tambo se realiza a través de los acueductos de La Lana, el cual distribuye agua sin potabilización y actualmente se encuentra gestionando recursos para el cambio de redes de distribución y mantenimiento de los tanques de almacenamiento, y el acueducto Montefrío, ubicada en la microcuenca de la quebrada San Juan y distribuye a las veredas Cerezales y Pulgarina.
- En el recorrido por la vereda la Empalizada se observan huertas caseras en algunos predios.



Foto 2: Actividades de ganadería identificadas en el recorrido por la vereda El Tambo.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

|160TH-IT2309-11505 |

Punto de observación 2. Vereda la Lana:

- Esta vereda se caracteriza por tener un patrón de asentamiento lineal sobre el eje de la vía veredal.
- Respecto a la prestación de servicios públicos y sociales, se identifican: la Institución Educativa La Lana, servicio de transporte público con la ruta veredal, punto ecológico y recolección de residuos sólidos a través de la empresa de aseo Riogrande, cuyo operador es Interaseo con la prestación del servicio 2 veces por semana.
- En esta vereda predominan los potreros destinados a la actividad ganadera, identificando que en la mayoría de los predios no se cumple con el retiro obligatorio de las fuentes hídricas.
- De acuerdo con lo informado por el acompañante, la fertilización de los pastos se realiza por medio del riego con porquinaza, bovinaza y abono químico.



Foto 3 y Foto 4: vereda La Lana.

- En la vertiente al norte de la unidad territorial hay plantaciones de eucalipto en actual extracción por el método de entresaca, donde la UMATA ha incentivado que la compensación se realice con especies nativas, por su cercanía al DRMI Sistema de Páramos y Bosques Alto Andinos del Noroccidente Medio Antioqueño.

Punto de observación 3. Vereda Espíritu Santo:

- Al igual que en el recorrido por las demás veredas de esta unidad territorial, en el punto de observación cerca de la quebrada La Montoya no se observan los retiros obligatorios a la fuente hídrica.
- El acueducto del Espíritu Santo, como requisito previo para la conexión a nuevos usuarios, exige la instalación de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales domésticas (pozo séptico).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

|160TH-IT2309-11505 |



Foto 5: Panorámica de la vereda Espíritu Santo.

Punto de observación 4-4'. Vereda Pantanillo:

- La quebrada La Montoya tiene un comportamiento meándrico y en esta vereda se encuentra el puente donde sus bases han sido intervenidas por las crecientes de la fuente hídrica, observándose además varios procesos erosivos en ambas márgenes de la quebrada.
- Se identifica que las viviendas de este sector han implementado huertas caseras donde predominan los cultivos de arveja, mora, papa, zanahoria. En el sector conocido como La Arroyave se observan cultivos de aguacate.



Foto 6: Vereda Espíritu Santo, quebrada La Montoya.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

|160TH-IT2309-11505 |



Foto 7: cultivos de aguacate de la vereda Pantanillo, sector la Arroyave

Punto de observación 5. Vereda Llanos de Ovejas:

- En los recorridos por esta vereda se observan cultivos de papa y zanahoria, los cuales según lo informado por el acompañante son comercializados por la empresa SANTERRA.

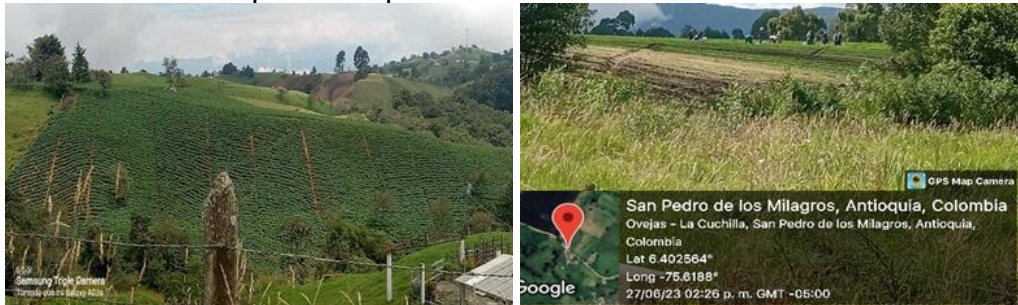


Foto 8 y Foto 9: cultivos de papa y zanahoria identificados en la vereda Ovejas

- En esta vereda cerca al Rio Aurrá se observa una vivienda nueva construida en el retiro de la fuente hídrica; según lo informado por el acompañante se trata de una construcción ilegal que no cuenta con la respectiva licencia de construcción por parte del municipio.



Foto 10: Vivienda construida en el retiro del rio Aurrá.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

|160TH-IT2309-11505 |

Punto de observación 6. Vereda La Cuchilla:

- En esta vereda se identifica un patrón de asentamiento nucleado, con alta concentración de viviendas y edificaciones de hasta 3 niveles. Durante la visita se evidencia una tendencia de densificación en la vereda. De acuerdo con lo informado por el acompañante las construcciones se han desarrollado con la subdivisión de predios, bajo la figura de proindiviso.
- Indica el acompañante que el abastecimiento de agua para esta vereda se da a través del acueducto La Cuchilla, y aunque la oferta de la concesión de aguas no es suficiente para abastecer la cantidad de viviendas nuevas construidas, los usuarios que cuentan con el servicio del acueducto distribuyen el recurso hídrico a los nuevos usuarios a través de mangueras.
- Para el tratamiento de las aguas residuales domésticas de las viviendas se utiliza sistemas individuales (pozos sépticos).
- En esta vereda se identifica cobertura de servicios públicos, sociales y de abastecimiento tales como: recolección de residuos sólidos por parte de la empresa de aseo, transporte público, institución educativa La Cuchilla, y tiendas de abarrotes.



Foto 11: Vereda La Cuchilla

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

| 160TH-IT2309-11505 |

- Dentro de la unidad territorial Rio Aurra, en la vereda Llanos de Ovejas se encuentran ubicados los cuatro título mineros de manera consecutiva. En el siguiente cuadro se muestra recopilada la información sobre los títulos mineros, tomados de la plataforma ANNA MINERIA de la Agencia Nacional Minera.

Titulo	Titular	Modalidad	Clasificación	Etapas	Minerales	Fecha de expiración
IFR-15011	Ladrillera San Cristóbal S.A.	Contrato de concesión	Mediana	Explotación	Arcillas, arcillas refractarias	Marzo 30 de 2014
B6886005	Jose Rodrigo de Jesús Echavarría Ochoa	Contrato de concesión	Pequeña	Explotación	Contrato de concesión	Noviembre 2 de 2040
T4933005	Abelardo de Jesús Ochoa Posada y Jose rodrigo de Jesús Echavarría Ochoa	Licencia de explotación	No aplica	Explotación	Arcillas, caolín	Octubre 9 de 2015
TCM-08061	Proyecto Andino SAS	Contrato de concesión	Pequeña	Solicitud en evaluación	Arcillas, arenas, caolín, minerales de oro y sus concentrados, minerales de plata y sus concentrados, minerales de platino (incluye platino, paladio, rutenio, rodio, osmio) y sus concentrados	No aplica

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

| 160TH-IT2309-11505 |

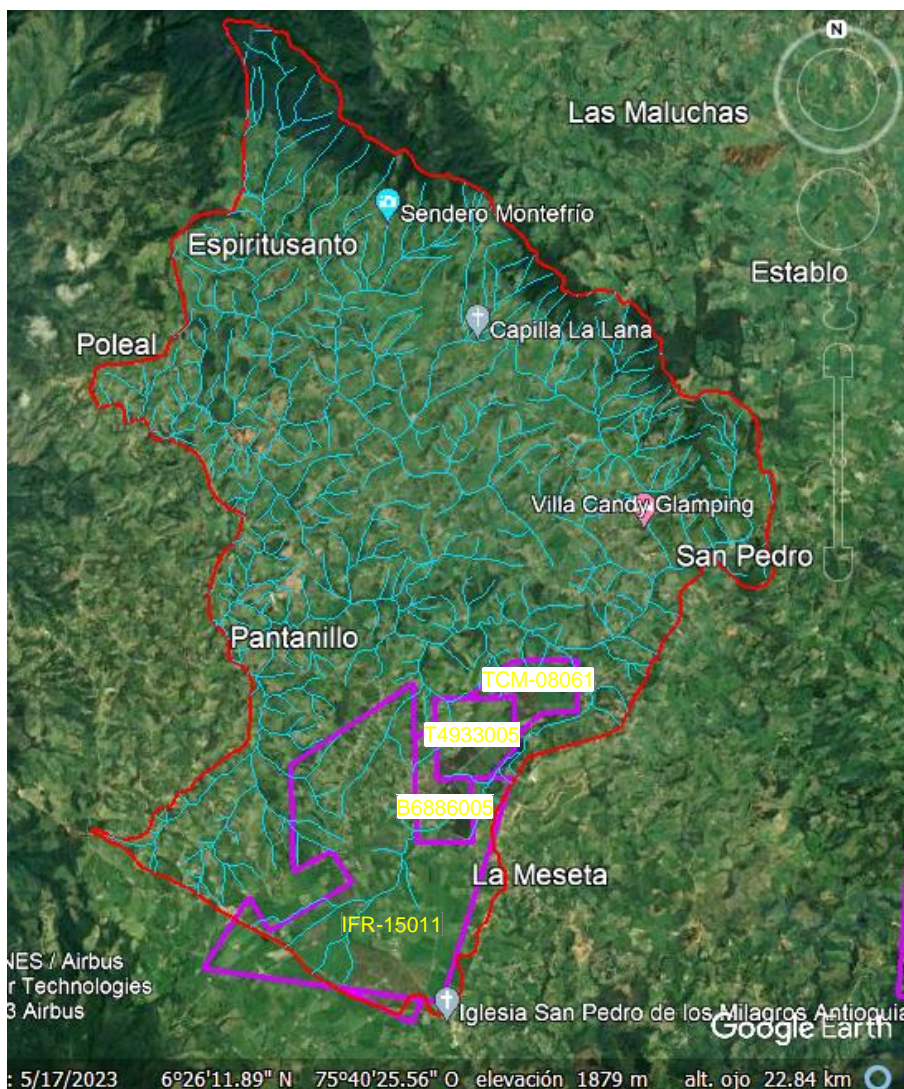


Imagen 21: Títulos mineros al interior de la unidad territorial Rio Aurrá.

Punto de observación 7: Centro Poblado Llanos de Ovejas:

- De acuerdo con lo indagado con la secretaria del Acueducto del corregimiento, la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales no tiene una operación adecuada debido a la continua rotación de personal. Lo cual podría tener relación con los resultados de “Calidad Crítica” arrojados en el monitoreo de la estación de la PTARD con código SPMQ13 en el año 2019.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

|160TH-IT2309-11505 |



Foto 12: Iglesia ubicada en el parque del centro poblado Llanos de Ovejas.

28 de junio de 2023:

En el marco del control y seguimiento integral y participativo a la unidad territorial Río Aurrá, se programó la brigada de unidad móvil de atención al ciudadano en el municipio de San Pedro de los Milagros en la vereda El Tambo. La elección del sitio obedece a las facilidades de acceso de las demás veredas que conforman esta unidad territorial.

El propósito de esta actividad fue posibilitar a la comunidad en general el acceso a los servicios de la corporación, específicamente en asuntos administrativos, notificaciones, trámites ambientales, consultas, recepción y atención de PQR's.

La actividad se realizó en el horario de 09:00am a 3:00pm en la Institución Educativa de la Vereda El Tambo. Contó con la atención técnica, jurídica y apoyo logístico de algunos funcionarios de la OT Tahamíes.

Adicionalmente, durante la jornada se realizaron las vistas de atención a las siguientes quejas ambientales comprendidas dentro de la unidad territorial:

- 160TH-COE2302-6827
- 160TH-COE2306-22631
- 160TH-COE2306-25378
- 160TH-COE2306-25603

Como resultado de esta actividad se tienen los siguientes productos:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-11505

Total, de usuarios atendidos	Temas de consultas o asesorías	Notificaciones
18	<p>Se indicó los aspectos que se deben tener en cuenta al momento de presentar el PUEAA simplificado.</p> <p>Se explicaron los requerimientos de los actos administrativos, relacionados con la presentación del PUEAA y la utilización del módulo de autogestión.</p> <p>Se invitó a los usuarios atendidos a participar de la capacitación que realizaría la Corporación el día 14 de julio de 2023 en el municipio de San Pedro de los Milagros.</p>	<p>Se realizaron 14 notificaciones a diferentes usuarios, de los siguientes actos administrativos, algunos de los cuales corresponden al control y seguimiento del año 2022 realizados en unidad territorial por lo cual el radicado del acto es el mismo para varios usuarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 160TH-ADM 2212-12601 • 160TH-ADM2212-12602 • 160TH-RES2105-2487 • 160TH-ADM 2103-1609 • 160TH-ADM2112-8587

Durante la jornada no se recibieron quejas ambientales, ni fueron radicados nuevos trámites.

El detalle de la brigada de unidad móvil de atención al ciudadano se presenta en el acta con radicado 160TH-ACT2307-3800 del 27 de julio de 2023.

Por último, como anexo al presente en informe técnico de unidad territorial del río Aurra, se presenta el archivo de Excel en el que se detallan las obligaciones de los usuarios de la unidad territorial, diferentes a los actores estratégicos o aquellos a los que se les realiza control y seguimiento individual dado que han presentado información que debe ser evaluada.

4 Conclusiones

El acelerado desarrollo constructivo de unidades familiares en los sectores El Tambo, La Cuchilla y La Chinita, en los que predominan patrones de asentamiento nucleado y lineal, este último alrededor de los ejes viales, vienen generando una mayor demanda de los recursos naturales principalmente sobre el recurso hídrico, repercutiendo en la distribución del agua de los acueductos veredales a la población, toda vez que su diseño no contempló los habitantes que hoy se encuentran en esos sectores. A su vez, el aumento poblacional conlleva a mayores presiones por vertimientos que en la mayoría de los casos no se le realizan el correcto y periódico mantenimiento de los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

|160TH-IT2309-11505 |

De acuerdo con el registro histórico de los análisis fisicoquímico y bacteriológico de las fuentes abastecedoras monitoreadas por el Programa PIRAGUA, presentan un índice de calidad BUENO; sin embargo, la quebrada La Arracachala en el periodo 2022-2 obtuvo un resultado “dudoso” en el análisis bacteriológico.

Los monitoreos realizados en la salida de las Plantas de Tratamientos de Aguas Residuales-PTARD y puntos ODC presentan un índice de calidad ambiental MALO, lo cual es reflejo del mal funcionamiento y mantenimiento de las plantas de tratamiento y del aumento poblacional.

Estas presiones a las fuentes hídricas también se ven reflejada en sus áreas forestales protectoras las cuales han sido fuertemente intervenidas por el desarrollo de actividades de ganadería extensiva en toda la unidad territorial del Río Aurrá, así como también por los nuevos cultivos extensivos de papa y aguacate que se encuentran en las áreas de retiros.

Por otro lado, conviene señalar que durante los recorridos se identificaron coberturas principalmente dispersas en las zonas de nacimientos, con áreas que no alcanzan la ronda hídrica legalmente establecida por la norma ambiental que corresponde a 100 metros en este tipo de zonas.

La falta de áreas forestales protectoras en las fuentes hídricas ha favorecido la ocurrencia de procesos de erosión lateral que pudieron ser observados durante los recorridos.

Ahora bien, la actividad ganadera en la unidad territorial Rio Aurrá, principalmente asociada a la producción de leche, ha generado el deterioro del suelo por la sobreutilización y ocupación del ganado, no solo en los potreros y en las áreas de pastoreo, sino también en los caminos utilizados para su movilización a las salas de ordeño. Esta condición genera la pérdida de la capa vegetal, compactación del suelo y exposición a procesos erosivos, los cuales si no se controlan a tiempo podrían desencadenar movimientos en masa. Esto también se ve reflejado en el desplazamiento de los individuos de fauna silvestre por la pérdida de hábitas y a su vez disminuyendo los índices de biodiversidad.

Finalmente, de acuerdo con el análisis de la información corporativa consultada y lo observado en campo, es posible señalar que el recurso aire de la Unidad Territorial Rio Aurrá de la Oficina Territorial Tahamíes, en general se encuentra en buen estado, sin desconocer que el desarrollo de algunas actividades agropecuarias podría ocasionar molestias por olores.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

| 160TH-IT2309-11505 |

5 Recomendaciones

Teniendo en cuenta la presión sobre los recursos naturales en las matrices agua y suelo, evidenciada en los sectores El Tambo, La Cuchilla y La Chinita del municipio de San Pedro de los Milagros, se recomienda ejecutar acciones de control y seguimiento al territorio a fin de verificar el uso y aprovechamiento de estos recursos naturales en cumplimiento con la normatividad vigente

Promover con los municipios acciones que garanticen el desarrollo de las actividades en compatibilidad con los usos del suelo establecidos en los instrumentos de planificación territorial concertados ambientalmente con la Corporación, y en el caso de los instrumentos de ordenamiento territorial anteriores a la emisión de nuevos determinantes ambientales, garantizar que las actividades se desarrollen en cumplimiento con lo establecido en estos instrumentos de planificación ambiental adoptados por la Corporación. Resaltando la importancia de recuperar y conservar las áreas forestales protectoras en los nacimientos y cauces de las fuentes hídricas.

La corporación viene implementando el Modelo de Administración de los Recursos Naturales, con un enfoque basado en la confianza, corresponsabilidad y construcción de un territorio sostenible conjuntamente con los diferentes actores y usuarios, en el cual, entre sus estrategias los usuarios pueden reportar las evidencias del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con su concesión, permiso, licencia y/o autorización ambiental, de la cual es titular, realizando la autogestión del seguimiento, a través del aplicativo e-Sirena al cual se accede por la página de la Corporación www.corantioquia.gov.co, y en el cual se encuentra el Módulo de Autogestión del Seguimiento.

Para la presentación de cumplimiento de otras obligaciones contenidas en la Resolución que otorgó el trámite y demás actos administrativos asociados al expediente, se recomienda a los usuarios realizar el reporte de estas a través del módulo de autogestión de control y seguimiento el cual encontrarán en <https://sirena.corantioquia.gov.co/autogestion-front/#/>

5.1 Recomendaciones generales para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales en la unidad territorial.

- Continuar realizando un adecuado manejo de los recursos naturales en cada uno de los predios, proyectos, obras y actividades en la unidad territorial, de manera que se garantice la interacción adecuada de las actividades humanas productivas y domésticas con el uso sostenible de los recursos.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

|160TH-IT2309-11505 |

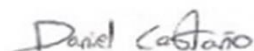
- Realizar acciones que minimicen el consumo de agua, reduzcan el desperdicio y optimicen la cantidad del recurso utilizado para las diferentes actividades.
- Realizar mantenimiento periódico y reparar posibles fugas en las diferentes redes de conducción del agua.
- No utilizar exceso de desinfectantes, detergentes o similares que puedan afectar el funcionamiento de los sistemas sépticos.
- Realizar mantenimiento periódico a los sistemas sépticos y hacer la disposición de lodos en lugares y con métodos adecuados y nunca disponerlos directamente en las fuentes hídricas ni cerca de ellas.
- Poner en práctica las 4 'R' de la sostenibilidad, reducir, reutilizar, reparar y reciclar.
- Cambiar empaques oportunamente en llaves y demás instalaciones hidrosanitarias.
- Dotar con flotadores los abrevaderos y tanques de almacenamiento de agua, cuando aplique.
- Reusar agua cuando las condiciones lo permitan. (Ej.: Enjuague de la lavadora para riego de zonas verdes, aseo)
- Cambiar aparatos sanitarios por tecnologías o equipos de bajo consumo.
- Evitar utilizar agua caliente para realizar actividades de lavado y aseo.
- Conservar y mantener la cobertura boscosa de los corredores biológicos, rondas de protección forestal de las fuentes hídricas, afloramientos o nacimientos y las pendientes superiores al 100 %.
- Impulsar y permitir el aislamiento, la regeneración natural de las especies vegetales, la reforestación y la restauración ecológica de los ecosistemas y en especial para aquellas áreas que se encuentren en malas condiciones por erosión y movimientos en masa.
- Conservar, proteger y mantener los hábitats de las especies de fauna silvestre.
- Evitar las acciones de cautiverio, cacería, tráfico ilegal, traslado, manipulación y/o maltrato de la fauna silvestre.
- Realizar una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos, evitando quemas y/o disposición en fuentes hídricas y/o suelos.
- Realizar un adecuado manejo de fertilizantes y agroquímicos. En ningún caso realizar preparaciones, lavados o disposición de estas sustancias o sus recipientes en fuentes hídricas.
- No realizar quemas forestales que pongan en riesgo los recursos naturales.
- Aplicar prácticas de conservación de suelos en las distintas actividades productivas, constructivas y de mantenimiento de vías y caminos.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

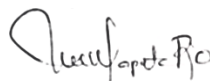
| 160TH-IT2309-11505 |

5.2 Obligaciones a considerar


En el documento anexo se registran las obligaciones a considerar para cada uno de los expedientes identificados en la unidad territorial que se incluyeron para control y seguimiento en el presente informe técnico.



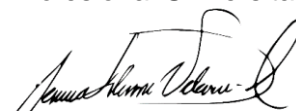
DANIEL FERNANDO CASTAÑO DUQUE
Técnico Operativo



VERONICA ANDREA ZAPATA ROJO
Profesional Universitario



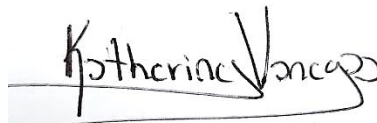
OMAR DAVID ACOSTA VEGA
Profesional Universitario



JESSICA LILIANA VELASCO CONTRERAS
Profesional Universitario



HENRY MAURICIO SALDARRIAGA VANEGAS
Profesional Especializado



KATHERINE VANEGAS RÍOS
Profesional Universitario

Duración visita: | 16 horas |





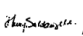

Duración Informe: | **Daniel Castaño:** 24 horas
Jessica Velasco: 30 horas
Verónica Zapata: 44 horas
Henry Saldarriaga: 8 horas
Katherine Vanegas: 50 horas
Omar David Acosta: 24 horas |







Transporte: | Corporativo |

Asignación: |

Anexos: 1 Listado de los permisos ambientales otorgados dentro de la unidad territorial Rio Aurrá.

2. Obligaciones a considerar para cada uno de los expedientes identificados en la unidad territorial. |

Elaboró: Daniel Fernando Castaño Duque  / Verónica Andrea Zapata Rojo  / Omar David Acosta Vega  / Jessica Liliana Velasco Contreras  / Henry Mauricio Saldarriaga Vanegas  / Katherine Vanegas Ríos .

Revisó: Daniel Fernando Castaño Duque  / Verónica Andrea Zapata Rojo  / Omar David Acosta Vega  / Jessica Liliana Velasco Contreras  / Henry Mauricio Saldarriaga Vanegas  / Katherine Vanegas Ríos .

Fecha de Elaboración: | 2023-09-08 |

NOTA. El presente informe no constituye decisión de fondo, frente a la solicitud del permiso, autorización, concesión o licencia ambiental requerida; por lo tanto, la implementación de obras o actividades en él recomendadas, no podrá realizarse hasta tanto no se haya expedido el respectivo acto administrativo.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

ANEXO 1. Listado de los permisos ambientales otorgados dentro de la unidad territorial Rio Aurrá

Expediente	Tipo de permiso	Nombre de Usuario	Municipio	Vereda	Resolución que otorga
TH1-2013-144	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	GONZALO ARBOLEDA CASAS	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Cerezales	130TH-1312-10570
TH1-2013-148	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	MARTHA CECILIA ARANGO MEDINA, MARIA EUGENIA ARANGO MEDINA, LUZ MARINA ARANGO MEDINA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	El Tambo	130TH-1406-10907
TH1-2013-207	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	María Lucia Martinez ALVAREZ	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Espiritu Santo	160TH-1511-12107
TH1-2014-173	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	GILDARDO DE JESÚS GÓMEZ MÚNERA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	El Poleal	160TH-1511-12073
TH1-2018-313	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JESÚS MARÍA ÁLVAREZ ZULUAGA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	La Pulgarina	160TH-RES1810-5926
TH1-2022-278	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	MARÍA BENILDA OSORIO AVENDAÑO, NICETO SALGADO	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Espiritu Santo	160TH-RES2208-4576
TH1-2022-74	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JESÚS EMILIO PATIÑO JARAMILLO	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS		160TH-RES2205-2600
TH1-2021-609	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JORGE ANDRES RODRIGUEZ ZULUAGA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	La Lana	160TH-RES2201-223
TH1-2016-229	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	OSCAR ROLDAN AGUILAR	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	El Tambo	160TH-RES1705-2146
TH1-2012-160	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	GERMÁN ANTONIO LONDOÑO ROLDÁN	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	La Lana	130TH-1409-11161
TH1-2012-181	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JESÚS BELARMINO BEDOYA BUILES	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	El Tambo	130TH-1409-11132

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Tipo de permiso	Nombre de Usuario	Municipio	Vereda	Resolución que otorga
TH1-2013-44	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	GABRIEL DE JESÚS HENAO MOLINA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	La Lana	130TH-1404-10808
TH1-2013-53	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	HERNÁN JAIRO ARANGO GIRALDO	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	La Lana	130TH-1401-10617
TH1-2013-61	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	BERNARDO DE JESÚS PATIÑO JARAMILLO	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	La Cuchilla	130TH-1407-10941
TH1-2016-69	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	MARIA DEL PILAR GOMEZ ECHEVERRI, GABRIEL DE JESUS MURILLO	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Pantanillo	160TH-RES1812-6889
TH1-2016-106	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	ROBERTO DE JESÚS TAMAYO ZULUAGA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	La Lana	160TH-1612-13081
TH1-2016-166	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	ROBERTO DE JESÚS TAMAYO ZULUAGA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	La Lana	160TH-1611-13016
TH1-2016-57	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JOSÉ ABRAHAM GONZÁLEZ MUÑOZ	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Pantanillo	160TH-1612-13077
TH1-2021-474	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	GILDARDO DE JESÚS PATIÑO JARAMILLO	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS		160TH-RES2110-6633
TH1-2019-605	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	ALEJANDRO HUMBERTO MUNERA OROZCO	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Espiritu Santo	160TH-RES2008-4628
TH1-2018-867	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	DIANA MARCELA TAMAYO GONZÁLEZ, MARIA LUCIA TAMAYO MUÑOZ, JHON ESTEBAN TAMAYO GONZALEZ	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Pantanillo	160TH-RES1904-1726
TH1-2019-700	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	BLANCA NURY VELÁSQUEZ TOBÓN, NORA LUCÍA VELASQUEZ TOBÓN	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Espiritu Santo	160TH-RES2003-1153
TH1-2018-198	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	RUBEN EMILIO ZULUAGA ALVAREZ, HECTOER EMILIO ZULUAGA ARANGO	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	La Lana	160TH-RES1806-3752

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Tipo de permiso	Nombre de Usuario	Municipio	Vereda	Resolución que otorga
TH1-2018-982	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JUAN GUILLERMO NARANJO CORREA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	La Lana	160TH-RES1909-4638
TH1-2018-278	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	NORBERTO DE JESUS OSORIO OSORIO, FREDY DE LOS MILAGROS OSORIO OSORIO	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Pantanillo	160TH-RES1810-5665
TH1-2019-1032	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JOAQUIN GUILLERMO ZABALA MEJIA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	El Tambo	160TH-RES2008-4552
TH1-2019-467	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	ROGELIO ANTONIO PATIÑO ZULUAGA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	La Lana	160TH-RES2006-3481
TH1-2020-497	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	MARÍA IRENE PATIÑO PINEDA, MARIA ANTONIA PATIÑO PINEDA, JOSÉ FERNANDO PATIÑO PINEDA.	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Pantanillo	160TH-RES2009-5027
TH1-2014-108	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JAVIER DE JESÚS JARAMILLO GIRALDO, AICARDO DE JESUS LONDOÑO PATIÑO, MARCO AURELIO BEDOYA, ALFREDO DE JESÚS BEDOYA CIFUENTES, BLANCA LIGIA BEDOYA CIFUENTES, MARIA FABIOLA BEDOYA DE BEDOYA.	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Pantanillo	130TH-1412-11431
TH1-2015-27	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JUAN FERNANDO TAMAYO ZULUAGA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	La Lana	160TH-1511-12058
TH1-2015-43	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	NOELIA DEL SOCORRO PATIÑO JARAMILLO	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	La Cuchilla	160TH-1512-12418
TH1-2015-220	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	CARLOS MARIO VASQUEZ CANO	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	La Lana	160TH-1603-12499
TH1-2013-192	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	LUIS FERNANDO JOHNSON FERNÁNDEZ	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	La Lana	130TH-1408-10978
TH1-2013-204	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	FEDERICO JOHNSON NAVARRO	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	La Lana	130TH-1408-10962

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Tipo de permiso	Nombre de Usuario	Municipio	Vereda	Resolución que otorga
TH1-2013-205	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	MARÍA EUGENIA CECILIA DE FATIMA NAVARRO	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	La Lana	130TH-1412-11308
TH1-2014-118	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	ROSALBA RODRÍGUEZ PATIÑO	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Pantanillo	160TH-1503-11616
TH1-2013-254	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	FERNANDO ALIRIO EUSSE ROJAS	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Espiritu Santo	130TH-1412-11316
TH1-2015-97	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JUAN JOSÉ MARÍA DE VALDENEBRO JARAMILLO	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Pantanillo	160TH-1512-12240
TH1-2015-263	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	MARIA BELARMINA DEL SOCORRO AVENDAÑO DE ARANGO	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	La Lana	160TH-1606-12685
TH1-2016-23	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JAIME ALBERTO ARANGO GUTIÉRREZ	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	La Lana	160TH-1605-12647
TH1-2016-27	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	EDWAR FERNEY RINCON PINEDA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Pantanillo	160TH-1611-13006
TH1-2014-192	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	ANTONIO JOSÉ BUILES ZULUAGA, AMADO DE JESÚS VELÁSQUEZ TOBÓN	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Espiritu Santo	160TH-1603-12515
TH1-2014-92	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JOSÉ ALEXANDER GÓMEZ GÓMEZ	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	La Linda	130TH-1412-11442
TH1-2012-41	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	BEATRIZ ELENA TAMAYO MONSALVE	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	San Francisco	130TH-1408-10985
TH1-2005-257	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JOSE ERNESTO GOMEZ ARROYAVE	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	La Lana	130TH-1404-10816
TH1-2022-372	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	WILLIAM GERMÁN MÚNERA MEJÍA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Santa Bárbara	160TH-RES2210-5900
TH1-2016-153	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	CRUZ ELENA BERRIO RODRIGUEZ	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	La Clarita	160TH-1612-13064

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Tipo de permiso	Nombre de Usuario	Municipio	Vereda	Resolución que otorga
TH1-2013-82	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	GILBERTO DE JESÚS DUQUE CASTAÑO	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	La Empalizada	130TH-1408-10992
TH1-2019-1074	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	MARÍA EDITH GIRALDO GÓMEZ, BERENICE AMPARO GIRALDO PATIÑO, MARÍA DE FÁTIMA GIRALDO GÓMEZ	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Pantanillo	160TH-RES2007-3810
TH1-2018-620	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	HERIBERTO DE JESÚS PUERTA MUÑOZ	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	La Clarita	160TH-RES1812-7239
TH1-2019-194	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	ABYC INVERSIONES S.A.S	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Llano De Ovejas	160TH-RES2004-2250
TH7-2021-87	VERTIMIENTOS	MUNICIPIO DE DONMATÍAS	DONMATÍAS		160TH-RES2103-1560
TH7-2016-53	VERTIMIENTOS	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	La Lana	160TH-1610-12903

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

ANEXO 2. Obligaciones para cada uno de los expedientes identificados en la unidad territorial.

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
TH1-2013-144	GONZALO ARBOLEDA CASAS	130TH-1312-10570	16/12/2013	1. Realizar el respectivo mantenimiento de los sistemas sépticos con los que cuenta en la actualidad y cercarlos.
TH1-2013-148	MARTHA CECILIA ARANGO MEDINA, MARIA EUGENIA ARANGO MEDINA, LUZ MARINA ARANGO MEDINA	130TH-1406-10907	25/06/2014	1. Construir las obras de captación, control y reparto. 2. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. 3. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio.
TH1-2013-207	Maria Lucia Martinez ALVAREZ	160TH-1511-12107	24/11/2015	Dar cumplimiento a las obligaciones del informe técnico 160TH-IT2112-15315
TH1-2014-173	GILDARDO DE JESÚS GÓMEZ MÚNERA	160TH-1511-12073	12/11/2015	1. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio
TH1-2018-313	JESÚS MARÍA ÁLVAREZ ZULUAGA	160TH-RES1810-5926	30/10/2018	Mediante el Acto Administrativo No. 160TH-ADM2212-10502 del 20 de diciembre de 2022 se reiteraron las obligaciones al usuario, quien se encuentra dentro de los tiempos establecidos para dar respuesta a estas.
TH1-2022-278	MARÍA BENILDA OSORIO AVENDAÑO, NICETO SALGADO	160TH-RES2208-4576	9/08/2022	1. Informar si se construyeron las obras de captación, control y reparto. En caso afirmativo, adjuntar las evidencias respectivas. 2. Informar sobre el manejo adecuado que se le está dando a los residuos sólidos que se generan en el predio.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				3. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. 4. Implementar un sistema de medición del caudal aprovechado. 5. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga la capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. 6. Informar si se llevó a cabo la instalación del sistema de tratamiento para las aguas residuales domésticas-STARD que atienda ambas viviendas y en caso afirmativo tramitar el permiso de vertimientos domésticos o el registro de usuarios del recurso hídrico para el predio (según aplique). 7. Allegar los certificados que evidencien la entrega de los residuos peligrosos a la entidad encargada de recogerlos.
TH1-2022-74	JESÚS EMILIO PATIÑO JARAMILLO	160TH-RES2205-2600	12/05/2022	1. Presentar el programa para el uso eficiente y ahorro del agua. 2. Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente (s). 3. Construir las obras de captación, control y reparto.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				<p>4. Informar cómo se realiza el manejo y disposición de los residuos peligrosos generados en el predio y acreditar la gestión integral mediante certificados entregados por empresas autorizadas.</p> <p>5. Informar cómo se realiza el manejo de los residuos sólidos que se generan en el predio, incluyendo el material de reciclaje con los residuos propios para este (cartón, papel, vidrio, chatarra, etc).</p>
TH1-2021-609	JORGE ANDRES RODRIGUEZ ZULUAGA	160TH-RES2201-223	19/01/2022	<p>1. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga la capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.</p> <p>2. Presentar los planos y memorias de cálculos de las obras de control de caudal, a fin de ser aprobados por la Corporación; una vez aprobados, construir las obras garantizando el caudal otorgado por la Corporación.</p> <p>3. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</p> <p>4. Llevar un registro donde se evidencie el cumplimiento de las acciones de control, para reducir las pérdidas de agua propuestas en el PUEAA Simplificado, dado que serán objeto de seguimiento por parte de la Corporación.</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				<p>5. Complementar el PUEAA, estableciendo el método de medición del caudal utilizado en la actividad y unidades de medición correspondientes, con el fin de conocer en cualquier momento el caudal que se está captando, el cual deberá ser igual al otorgado, además la identificación de pérdidas y presentarlo a la Corporación.</p> <p>6. Informar sobre el manejo que se le está dando a los desechos sólidos que se generan en el predio. Así mismo, presentar los certificados de recolección de los residuos peligrosos generados durante el desarrollo de la actividad productiva.</p>
TH1-2016-229	OSCAR ROLDAN AGUILAR	160TH-RES1705-2146	3/05/2017	<p>1. Informar si se llevó a cabo la construcción del sistema de tratamiento para las aguas residuales domésticas - STARD (pozo séptico) en el predio. En caso afirmativo, tramitar el permiso de vertimientos domésticos o el registro de usuarios del recurso hídrico (según aplique).</p> <p>2. Enviar evidencias de las actas y certificados de entrega de los residuos sólidos peligrosos.</p> <p>3. Realizar un manejo adecuado de los residuos sólidos generados en el predio.</p> <p>4. Construir las obras de captación y control, se deberán presentar los respectivos planos y memorias de cálculo que garanticen la captación del caudal otorgado para su aprobación.</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				5. Informar sobre las acciones y actividades que se desarrollan en el predio relacionadas con el uso eficiente y ahorro del agua.
TH1-2012-160	GERMÁN ANTONIO LONDOÑO ROLDÁN	130TH-1409-11161	25/09/2014	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar un manejo adecuado a los residuos sólidos generados en el predio. 2. Realizar inspección de la tubería de aducción, con el fin de identificar el punto en el cual se están generando las pérdidas del recurso hídrico. 3. Realizar el aislamiento del área donde se localiza el tanque séptico, así mismo, se le deberá realizar inspección y de ser necesario mantenimiento. 4. Articular un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios del recurso hídrico.
TH1-2012-181	JESÚS BELARMINO BEDOYA BUILES	130TH-1409-11132	23/09/2014	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cercar los retiros de la fuente con estacones fijos y alambre de púa o cerca eléctrica y permitir el crecimiento de especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente, junto con los demás usuarios de la misma. Fuente Charco Colorado (Código 2408) 2. Construir o instalar el sistema séptico para el manejo de las aguas residuales domésticas de la vivienda del mayordomo. Fuente Sin Nombre (Udo Scheuten) (Código 14218)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				<p>3. Cercar los retiros de la fuente con estacones fijos y alambre de púa o cerca eléctrica y permitir el crecimiento de especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente, juntos con los demás usuarios de la misma. Fuente Sin Nombre (Udo Scheuten) (Código 14218)</p> <p>4. Garantizar ambiental y sanitariamente un adecuado manejo y disposición final de residuos peligrosos y biológicos o infecciosos, conforme a los procedimientos exigidos por la normatividad. Concertar con la entidad autorizada para la recolección y disposición final de los mismos, con el fin de dar cumplimiento al Plan de devolución Posconsumo a que están obligados los generadores de este tipo de residuos. Fuente Sin Nombre (Udo Scheuten) (Código 14218)</p>
TH1-2013-44	GABRIEL DE JESÚS HENAO MOLINA	130TH-1404-10808	11/04/2014	<p>1.1. De la realización de la construcción y/o instalación el respectivo sistema de tratamiento para aguas residuales domésticas en sus viviendas.</p> <p>1.2. Informar frente a las actividades realizadas en frente al manejo adecuado de los residuos sólidos generados en el predio, separando en la fuente (orgánica, reciclable, inservible y peligrosa) e incluyéndolos en una cadena de recolección de acuerdo a su naturaleza.</p> <p>1.3. Teniendo en cuenta el caudal requerido y otorgado para el predio La Herradura (01n-414067) de la fuente hídrica superficial: Sin Nombre (Nace en predios de Juan Carlos Tamayo Zapara) (código 9031) de</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				0,037 l/s y conforme a lo establecido por CORANTIOQUIA como "caudal bajo", los inferiores a un valor de 0,75 l/s; presentará PUEAA SIMPLIFICADO, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución 1257 de 2018.
TH1-2013-53	HERNÁN JAIRO ARANGO GIRALDO	130TH-1401-10617	31/01/2014	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio. 2. Establecer retiros obligatorios a margen izquierdo de la fuente (5 metros). 3. Retirar la tierra y grama que se encuentra sobre la superficie del supuesto sistema para las aguas residuales y cercarlo. En caso de que no se cuente con el sistema de tratamiento de las aguas residuales domésticas, deberá proceder a su construcción. 4. Proporcionar un manejo adecuado de los residuos sólidos generados en el predio, separando en la fuente (orgánicos, reciclaje, inservibles y peligrosos) e incluyéndolos en una cadena de recolección de acuerdo a su naturaleza. En cuanto a los residuos sólidos peligrosos como empaques de plaguicidas (empaques, envases y embalajes), deberá una vez desocupe el envase realizar el siguiente procedimiento: TRIPLE LAVADO Paso 1: Se adiciona agua limpia hasta ocupar la cuarta parte del

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				<p>volumen del embalse y se tapa. Paso 2: Se agita fuertemente en todas las direcciones. Paso 3: Se vierte el enjuague al tanque donde se realiza la mezcla. Paso 4: Se realiza este procedimiento por dos veces más para completar el triple lavado.</p> <p>INUTILIZAR EL ENVASE El envase debe ser perforado ASIGNAR SITIO ESPECIAL</p> <p>Elegir un sitio seguro en la bodega, donde se almacenan los agroquímicos, realizando señalización adecuada con el fin de evitar accidentes y mezcla de productos, deberá contar con la ventilación e iluminación adecuada con el fin de evitar acumulación de gases.</p> <p>INCLUIRLOS EN LA CADENA DE DEVOLUCIÓN Los envases que hayan contenido plaguicidas y sustancias similares deberán ser incluidos en la cadena de devolución que disponga el fabricante, y obtener el correspondiente certificado de entrega.</p> <p>5. Tener en cuenta las siguientes prohibiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Quemar residuos o desechos peligrosos a cielo abierto. - Ingresar residuos o desechos peligrosos en relleno sanitario. - La disposición o enterramiento de residuos o desechos peligrosos en sitios no autorizados para esta finalidad por la autoridad ambiental competente - El abandono de residuos o desechos peligrosos en vías, suelos, humedales, parques, cuerpos de agua o en cualquier otro sitio.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
TH1-2013-61	BERNARDO DE JESÚS PATIÑO JARAMILLO	130TH-1407-10941	25/07/2014	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. 2. Construir las obras de captación y reparto. 3. Dar manejo adecuado de los desechos peligrosos que se generan en el predio
TH1-2016-69	MARIA DEL PILAR GOMEZ ECHEVERRI, GABRIEL DE JESUS MURILLO	160TH-RES1812-6889	10/12/2018	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realicen la entrega de los residuos sólidos peligrosos ante la entidad encargada en el municipio y solicitar las correspondientes actas para llevar un adecuado control. 2. Construyan y/o implemente una obra de control que les asegure el caudal concesionado por la corporación. 3. Amplíen los retiros a lo establecido por la norma y revegetalizar estas áreas. 4. Cerquen los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales a las zonas de retiro obligatorio de la fuente. 5. Capten el caudal otorgado toda vez que de la fuente Sin Nombre 2 con código 17361, al momento de la visita fue 0,416 l/s en total, lo cual corresponde a un caudal superior al concesionado por CORANTIOQUIA que fue de 0,0068 l/s.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				6. Realicen las obras de control o de algún sistema que permita la medición de caudal captado ya que las captaciones de la fuente Sin Nombre con código 7191 y la fuente Sin Nombre 2 con código 17361, carecen de obra de control.
TH1-2016-106	ROBERTO DE JESÚS TAMAYO ZULUAGA	160TH-1612-13081	14/12/2016	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar y evidenciar el manejo que le está dando a los desechos sólidos que se generan en el predio. 2. Evidenciar la instalación de flotadores requeridos en los bebederos y tanques de almacenamiento. 3. Informar y evidenciar la construcción de las obras de captación, control y reparto que garanticen el caudal otorgado por la Corporación. 4. Informar y evidenciar que acciones ha tomado respecto al Cumplimiento de las recomendaciones de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.
TH1-2016-166	ROBERTO DE JESÚS TAMAYO ZULUAGA	160TH-1611-13016	23/11/2016	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el respectivo mantenimiento del sistema de tratamiento para las aguas residuales cada año. Además deberá aislarlo y mantenerlo libre de grama, tierra y escombros en la superficie. 2. En caso de que en el predio se cuente con nacimientos de agua o discurren cauces de otras fuentes, sean grandes o pequeños, deberá permitirse los retiros de la ley a la redonda de los nacimientos y paralelos al cauce: 100 metros a la redonda de un nacimiento y 30 metros de los cauces de agua.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
TH1-2016-57	JOSÉ ABRAHAM GONZÁLEZ MUÑOZ	160TH-1612-13077	14/12/2016	<p>1. Realizar un manejo adecuado de los residuos sólidos generados en el predio; como compostaje o reciclaje y en lo posible transportarlos hasta el casco urbano con el fin de que posteriormente sean recolectados por el servicio de aseo del municipio y dispuestos en el relleno sanitario. Estos residuos no deberán se dispuestos a cielo abierto o quemados.</p> <p>2. Instalar flotadores en los bebederos y tanques de almacenamiento.</p> <p>3. Deberán tener en cuenta las siguientes prohibiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Quemar residuos o desechos peligrosos a cielo abiertos. - Ingresar residuos o desechos peligrosos en relleno sanitario. <p>- La disposición o enterramiento de residuos o desechos peligrosos en sitios no autorizados para esta finalidad por la autoridad ambiental competente.</p> <p>- El abandono de residuos o desechos peligrosos en vías, suelos, humedales, parques, cuerpos de agua o en cualquier otro sitio.</p> <p>4. Proporcionar un manejo adecuado de los residuos sólidos generados en el predio, separando en la fuente (orgánicos, reciclaje, inservibles y peligrosos) e incluyéndolos en una cadena de recolección de acuerdo a su naturaleza.</p> <p>En cuanto a los residuos sólidos peligrosos como empaques de plaguicidas (empaques, envases y embalajes), deberá una vez desocupe el envase realizará el siguiente procedimiento:</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				<p>TRIPLE LAVADO</p> <p>Paso 1: Se adiciona agua limpia hasta ocupar la cuarta parte del volumen del envase y se tapa.</p> <p>Paso 2: Se agita fuertemente en todas las direcciones.</p> <p>Paso 3: Se vierte el enjuague al tanque donde se realiza la mezcla.</p> <p>Paso 4: Se realiza este procedimiento por dos veces más hasta completar el triple lavado.</p> <p>INUTILIZAR EL ENVASE</p> <p>El envase debe ser perforado.</p> <p>ASIGNAR SITIO ESPECPECIAL</p> <p>Elegir un sitio seguro en la bodega, donde se almacenan los agroquímicos, realizando señalización apropiada con el fin de evitar la acumulación de gases.</p> <p>INCLUIRLOS EN LA CADENA DE DEVOLUCIÓN</p> <p>Los envases que hayan contenido plaguicidas y sustancias similares deberán ser incluidos en la cadena de devolución que disponga el fabricante, y obtener el correspondiente certificado de entrega.</p> <p>5. Cumplir con las recomendaciones de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, las cuales son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colocar dos botellas plásticas de gaseosa llenas dentro de cualquier tanque del sanitario y ahorraras de 2 a 4 litros cada vez que la uses. - No emplees el inodoro como papelera. Si compra un inodoro nuevo considere el modelo dual para vaciar el tanque ya que utiliza

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				<p>aproximadamente cuatro litros para el nivel de vaciado bajo y seis para el alto. Algunos utilizan menos.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cierra el grifo al lavarte los dientes o afeitarte, puedes ahorrar hasta 10 litros. <ul style="list-style-type: none"> - Dúchate en vez de bañarte, ahorrarás 150 litros. -Arregla con urgencia las averías de grifos y cañerías. Un grifo que gotea pierde 30 litros diarios. - Riega al anochecer para evitar pérdidas por evaporación, las plantas te lo agradecerán. - Llena la lavadora, es donde más agua se gasta. El agua del segundo aclarado puedes emplearla para regar tus plantas. <ul style="list-style-type: none"> - No abuse del blanqueador, romper el equilibrio bacteriano de las depuradoras dificultando su trabajo. Utiliza detergentes ecológicos, sin fosfatos. <ul style="list-style-type: none"> -No demores en la ducha. -Repara las fugas y filtraciones en llaves y tuberías. - Lava los trastes en una bandeja con agua y no bajo la llave. <ul style="list-style-type: none"> -No juegues con el agua. - Mantenga una jarra de agua en la nevera para que no tenga que dejar abierto en grifo hasta que el agua se enfríe. <ul style="list-style-type: none"> - Las boquillas ajustables en los grifos reducen el flujo de agua sin comprometer su uso. - No utilice el inodoro para deshacerse de objetos que deben tirarse en la basura. <ul style="list-style-type: none"> - Utilice todo el espacio en su lavadora cuando la encienda, así se

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				<p>requerirán menos ciclos por semana. También esté consciente de que la mayoría de las funciones que requieren media carga son ineficientes debido a que utilizan más de la mitad del agua requerida para una carga completa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Luego de lavar los platos a mano, puede utilizar esa agua sucia para emplearla en jardín. - Si está comprando nuevos equipos para su hogar, trate de escoger aquellos que ahorren agua. - Considere el uso de baldes en vez de mangueras de riego. De esta forma, usted podrá regar con más precisión. - Si utiliza una manguera de riego, asegúrese de que tiene una boquilla de succión ajustable. - En lugar de utilizar un rociador, deje crecer su jardín un pocos más en el verano ya que así ayudará a conservar su propia humedad. <ul style="list-style-type: none"> - Coloca difusores y demás mecanismos de ahorro en los grifos, aprovecharás mejor el agua reduciendo su consumo.
TH1-2021-474	GILDARDO DE JESÚS PATIÑO JARAMILLO	160TH-RES2110-6633	14/10/2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construir las obras de captación, control y reparto. Para el efecto, debe informar si las obras se construirán conforme a los diseños allegados con la solicitud de concesión de aguas o en su defecto, con los diseños elaborados por la Corporación. 2. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				<p>3. Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente hídrica Nacimiento Sin Nombre (Código 20837) Alias Quebrada La Reliquia.</p> <p>4. Dar un manejo adecuado a los residuos sólidos que se generan en el predio Finca la Reliquia (01N-5298173).</p> <p>5. Establecer retiros obligatorios alrededor de la fuente hídrica Nacimiento Sin Nombre (Código 20837) Alias Quebrada La Reliquia.</p> <p>6. Implementar un sistema de medición del caudal aprovechado.</p> <p>7. Promover y efectuar reciclaje con los residuos propios para este (cartón, papel, vidrio, chatarra, etc).</p> <p>8. Dar un manejo adecuado a los residuos peligrosos-RESPEL que se generan en el predio productos de la actividad agropecuaria.</p> <p>9. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</p> <p>10. Instalar sistema de tratamiento para aguas residuales domésticas-STARD y tramitar el respectivo permiso de vertimientos.</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
TH1-2019-605	ALEJANDRO HUMBERTO MUNERA OROZCO	160TH-RES2008-4628	13/08/2020	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar un Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua el cual deberá articularse a los términos de referencia y la resolución 1257 del 2018, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico (PUEAA Simplificado). 2. Realizar solo las actividades permitidas de acuerdo con los usos del suelo que correspondan al predio, de conformidad con lo expuesto en el informe técnico 160TH-IT2007-6263 de julio 23 de 2020.
TH1-2018-867	DIANA MARCELA TAMAYO GONZÁLEZ, MARIA LUCIA TAMAYO MUÑOZ, JHON ESTEBAN TAMAYO GONZALEZ	160TH-RES1904-1726	3/04/2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Modificar los caudales a captar acorde a lo establecido en el acto administrativo 160TH-ADM2108-5226 de 25 de agosto de 2021. 2. Construir las obras de captación, control y reparto. (Una vez se realice una medición de caudales en el sitio de captación autorizado, en donde deberán garantizar el vaciado de la laguna artesanal. Para dichos fines deberán solicitar a la corporación por escrito. Dicha medición debe realizarse en una época del año más seca (verano)). 3. Establecer los retiros obligatorios alrededor de la fuente. 4. Revegetalizar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región alrededor de la fuente.
TH1-2019-700	BLANCA NURY VELÁSQUEZ TOBÓN, NORA LUCÍA VELASQUEZ TOBÓN	160TH-RES2003-1153	11/03/2020	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. 2. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				<p>3. Adelantar el trámite de permiso de vertimiento.</p> <p>4. Dar cumplimiento con el respeto y conservación de los retiros obligatorios de las fuentes hídricas que afloran y discurren por el predio.</p> <p>5. Dar cumplimiento con el uso del suelo establecido para aquellas áreas que están destinadas exclusivamente a la conservación de los recursos florísticos y faunísticos existentes.</p> <p>6. Presentar para su aprobación el programa para el uso eficiente y ahorro del agua simplificado, conforme a los términos de referencia consignados en el artículo 3 de la Resolución 1257 de 2018.</p>
TH1-2018-198	RUBEN EMILIO ZULUAGA ALVAREZ, HECTOER EMILIO ZULUAGA ARANGO	160TH-RES1806-3752	29/06/2018	<p>1. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</p> <p>2. Continuar dando un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio como reciclaje o compostaje, por ningún motivo deberá quemarse o enterrarse en el predio y menos disponerse a cielo abierto o en fuentes de agua.</p> <p>3. Solicitar permiso de vertimientos para la actividad doméstica que se generará en el predio.</p>
TH1-2018-982	JUAN GUILLERMO NARANJO CORREA	160TH-RES1909-4638	4/09/2019	<p>1. De construcción de las obras de captación, control y reparto.</p> <p>2. De la dotación de flotadores a los bebederos y tanques de</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				<p>almacenamiento.</p> <p>3. Si se establecieron los retiros obligatorios de lado a lado de la fuente.</p> <p>4. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos del caudal máximo diario; además que este previsto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro de agua.</p> <p>5. Mantener con cobertura forestal el área forestal protectora de la fuente hídrica, a la altura del predio La Colina.</p> <p>6. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio.</p> <p>7. De conformidad con el caudal total requerido y de acuerdo con lo establecido por CORANTIOQUIA como "caudal bajo". los inferiores a un valor de 0,75 l/s; presentará, un programa para el uso eficiente y ahorro del agua PUEAA Simplificado conforme al artículo 3 de la Resolución 1257 de 2017, podrá tener en cuenta la Resolución interna No. 040-RES2008-4741de 21 de agosto de 2020.</p>
TH1-2018-278	NORBERTO DE JESUS OSORIO OSORIO, FREDY DE LOS MILAGROS OSORIO OSORIO	160TH-RES1810-5665	17/10/2018	<p>Nombre del solicitante: Fredy De Los Milagros Osorio Osorio</p> <p>Nombre de la fuente: Sin Nombre (Código 18907) Alias Nacimiento</p> <p>Nombre del predio o comunidad: La Sucia (01n-5179470)</p> <p>Clase de obligación</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio. 2. Dotar de flotadores a los deberes y tanques de almacenamiento. 3. Construir o instalar un sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas. 4. Solicitar permiso de vertimientos para la actividad doméstica. 5. Solicitar modificación de la concesión para incluir el uso Agrícola. <p>Nombre del solicitante: Norberto De Jesus Osorio Osorio Nombre de la fuente: Sin Nombre (Código 18907) Alias Nacimiento Nombre del predio o comunidad: La Sucia (01n-5179470) Clase obligación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar un manejo adecuado de los desechos que se generan en el predio. 2. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. 3. Construir o instalar un sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas. 4. Solicitar permiso de vertimiento para la actividad doméstica.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
TH1-2019-1032	JOAQUIN GUILLERMO ZABALA MEJIA	160TH-RES2008-4552	11/08/2020	<ol style="list-style-type: none"> 1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. 2. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. 3. Construir las obras de captación, control y reparto. 4. Presentar un programa para el uso y ahorro de agua PUEAA Simplificado conforme al artículo 2 de la Resolución 1257 de 2018, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico, deberá contener como mínimo la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> 1. Información General. 2. Diagnóstico. 3. Objetivo. Se debe definir para el PUEAA un objetivo general a partir del diagnóstico elaborado y las particularidades de cada proyecto, obra o actividad. 4. Plan de Acción. 5. Tramitar el permiso de vertimientos de las aguas residuales domésticas.
TH1-2019-467	ROGELIO ANTONIO PATIÑO ZULUAGA	160TH-RES2006-3481	25/06/2020	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. 2. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				<p>3. Implementar actividades ambientales para la actividad porcícola, para lo cual se deberá formular un plan de fertilización, con el siguiente alcance y contenido:</p> <p>Alcance y contenido del Plan de Fertilización:</p> <p>a) Descripción de las características del predio en el cual se realiza la actividad productiva y donde se realiza la aplicación de la porcínaza (localización, pendientes, distancia a cuerpos de agua superficial, distancia a equipamientos comunitarios, centros poblados y viviendas).</p> <p>b) Descripción de la infraestructura relacionada con la remoción de sólidos o manejo preliminar de porcínaza líquida (rejas de cribado, sedimentadores entre otros), cuando el mismo aplique.</p> <p>c) Descripción de la infraestructura relacionada con el almacenamiento y aplicación de la porcínaza (tanque estercolero, red de tuberías, bombas hidráulicas entre otros) detallando ubicación y dimensionamiento de las mismas.</p> <p>d) Descripción de las áreas disponibles para aplicación de la porcínaza, detallando número de potreros y área efectiva de riego de cada uno de los lotes que incluya la reducción de las áreas de protección ambiental (ronda hídrica, nacimientos, vaguada, etc.).</p> <p>e) Definir el manejo que será dado a las áreas de protección ambiental antes descritas, como la construcción de zanja de coronación y siembra de pasto de corte, limoncillo u otras especies, cuyo propósito principal sea la de evitar la acción de la escorrentía.</p> <p>f) Descripción del número de empleados destinados a la aplicación de la</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				<p>porcinaza líquida y tiempo efectivo que dedica a esta actividad.</p> <p>g) Presentación de las pruebas de percolación que permita medir la infiltración del agua en el suelo, el número de muestras dependerá de las unidades litológicas que pueden ser evidenciables por los cambios de paisaje (pendientes, vegetación, color del suelo entre otros), en cualquier caso, si se tienen predios con áreas menores a una (1) hectárea, se deberá realiza como mínimo una (1) prueba.</p> <p>h) Presentación del cálculo de fertilización (cantidad de nitrógeno producido por la granja) el cual incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cantidad de porcinaza generada en la granja, teniendo en cuenta el inventario de animales o la capacidad de la misma (informar sobre el número de animales en las diferentes etapas fisiológicas y el cálculo de la cantidad de porcinaza). * Cantidad de agua de lavado empleada en el proceso productivo (documentar el cálculo). * Nitrógeno producido diariamente en la granja, considerar los descuentos por recolección en seco (25%), (documentar el cálculo). * Cálculo de las necesidades de fertilización nitrogenada del cultivo, al respecto, los requerimientos del cultivo deberán ser evaluados por un profesional experto e incluirán: tipo de cultivo, área disponible a fertilizar, rotación del cultivo (días), fertilización recomendada, número de dosis para fraccionar la recomendación, numero de cosechas por año, necesidad total de nitrógeno al año. <p>ü Balance de fertilizante nitrogenado. ü Cantidad de fertilizante nitrogenado a aplicar.</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				<p>ü Cantidad de porcinaza liquida a aplicar.</p> <p>ü Descripción de la aplicación de porcinaza liquida (cañones de riego o manguera).</p> <p>i) Caracterización del suelo, los parámetros mínimos a monitorear son: Textura, pH, materia orgánica, Nitrógeno, Fosforo, Calcio, Magnesio, Potasio, Capacidad de intercambio catiónico efectiva.</p> <p>j) Presentar las medidas de contingencias definidas para cada una de las etapas del proceso de fertilización con porcinaza líquida: generación, almacenamiento, aplicación de porcinaza, transporte y demás actividades que lo requieran.</p> <p>Lo anterior basado en la Directriz No. 180-1510-4510, lineamientos para la actividad porcicola.</p> <p>4. Residuos peligrosos: Sobre la mortalidad de cerdos:</p> <p>ü No se permiten las fosas de disposición de la mortalidad ni ninguna otra forma de disposición que se realice directamente sobre el suelo.</p> <p>ü El compost se debe realizar bajo control de las condiciones ambientales y de bioseguridad, entre las cuales se encuentran: condiciones de la infraestructura, manejo adecuado del proceso, producto terminado, medidas de contingencias, entre otros.</p> <p>ü No se podrán compostar animales que tengan quistes de parásitos o que hayan muerto por enfermedades ocasionadas por microorganismos esporulados o que producen esporas. Para dichos casos se deberá realizar otro tipo de tratamiento que garantice la eliminación total del microorganismo. Para lo anterior se verificarán los dictámenes médicos</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				<p>realizados a la mortalidad por parte del veterinario y la información técnica de la granja frente al tratamiento que se realice.</p> <p>ü El manejo de la mortalidad deberá ser referenciado en el plan de gestión integral de residuos peligrosos de la granja.</p> <p>Lo anterior basado en la Directriz No. 180-1510-4510, lineamientos para la actividad porcícola.</p> <p>5. Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos: De acuerdo al Decreto 4741 de 2015, artículo 10 literal b), las granjas porcícolas deben elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere, tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos.</p> <p>En este plan deberá igualmente documentarse el origen, cantidad, características de peligrosidad y manejo que se dé a los residuos o desechos peligrosos.</p> <p>En el manejo que dé a los residuos peligrosos, se debe tener especial cuidado en los elementos contaminados con fluidos, los cortopunzantes, los residuos de vacunas, de no entregárselos al servicio de aseo del municipio, sino a un prestador de servicio especializado, para lo cual deberá presentar a la Corporación los registros de entrega de dicho material.</p> <p>6. Registro de generadores de Residuos Peligrosos: De acuerdo al Decreto 4741 de 2015, artículo 10 literal f), todos los generadores de</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				<p>residuos peligrosos deben registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente.</p> <p>7. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio.</p> <p>Los envases y/o empaques de los residuos peligrosos generados por la utilización y aplicación de los agroquímicos en las diferentes actividades que desempeñan como los cultivos y abonos a los potreros, deberá el o los solicitantes dar cumplimiento a las siguientes medidas de forma inmediata: Una vez se desocupe el envase de plaguicidas completamente hasta verter todo el contenido del producto en el tanque que se está utilizando para preparar la mezcla, se realizará el triple lavado así:</p> <p>Paso1: Se adiciona agua limpia hasta la cuarta parte del volumen del envase y se tapa.</p> <p>Paso 2: Se agita fuertemente en todas las direcciones.</p> <p>Paso 3: Se vierte el enjuague al tanque donde se realiza la mezcla. El procedimiento anterior se realiza dos veces más hasta completar el triple lavado. Cumplido el ciclo del triple lavado del recipiente, este se inutiliza; el envase se perfora sin dañar la etiqueta del producto. Deben llevar los registros de las entregas de residuos peligrosos donde relacionará, a fecha el volumen entregado, la marca del producto y la disposición final que se dará al mismo. Para los plaguicidas con categoría I y II debe contar con las respectivas formulas dadas por el</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				<p>Ingeniero Agrónomo del almacén Agropecuario que prescribió el producto.</p> <p>En el predio se asignara un sitio especial y seguro en la bodega donde se almacenan los agroquímicos, sobre el cual se realizara la debida señalización a fin de evitar accidentes y mezcla de productos, así mismo, o adecuada ventilación e iluminación a fin de evitar la acumulación de gases.</p> <p>Es importante que, como generador de envases y empaques de plaguicidas, gestione el acta o el certificado de entrega a través del medio sobre el cual está haciendo la devolución de los residuos de plaguicidas, teniendo en cuenta que el acta de eliminación debe ser emitida por la entidad autorizada. Esta deberá ser guardada en sus archivos como mínimo por un periodo de 5 años, ya que será sujeta a control y seguimiento por parte de la Corporación.</p> <p>Igualmente deberán tener en cuenta las siguientes prohibiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> · No quemar residuos o desechos peligrosos a cielo abierto. · Ingresar residuos o desechos peligrosos en un relleno sanitario. · La disposición o enterramiento de residuos o desechos peligrosos en sitios no autorizados para esta finalidad por la autoridad ambiental competente. · El abandono de residuos o desechos peligrosos en vías, suelos, humedales parques, cuerpos de agua o en cualquier otro sitio. · El material corto punzante como agujas hipoxémicas y cuchillas de bisturí, deben ser depositados en un guardián de seguridad para

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				<p>posteriormente ser entregados al ente autorizado para su disposición final.</p> <p>Se debe contratar una empresa (gestor externo) para el manejo, de sus residuos peligrosos: pero debe reportar en los registros la empresa que finamente hace la recolección, tratamiento y disposición final de los RESPEL.</p> <p>8. Presentar un programa para el uso y ahorro de agua PUEAA Simplificado conforme al artículo 3 de la Resolución 1257 de 2018, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Si es una fuente de agua superficial o si es una fuente de agua subterránea y si es de tipo lentic o lotico. 2) Identificar su zona Hidrológica, unidad hidrológica, provincia hidrogeológica o sistema acuífero al cual pertenece el punto de captación, de acuerdo con el tipo de fuente indicada en el numeral 1. 3) Descripción del sistema y método de medición del caudal utilizado en la actividad y unidades de medición correspondientes. <p>La identificación de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de control de las mismas.</p> <p>9. Tramitar el permiso de vertimientos de las aguas residuales domésticas.</p>
TH1-2020-497	MARÍA IRENE PATIÑO PINEDA, MARIA ANTONIA PATIÑO PINEDA, JOSÉ	160TH-RES2009-5027	3/09/2020	1. Construir las obras de captación, control y reparto para la fuente hídrica. Para el efecto, se deberán presentar los planos, diseños y memorias de cálculo de las obras de captación, control y reparto.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
	FERNANDO PATIÑO PINEDA.			<p>2. Establecer retiros obligatorios alrededor de la fuente hídrica y mantenerla con cobertura vegetal.</p> <p>3. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</p> <p>Las siguientes obligaciones se deberán cumplir de manera permanente durante la vigencia del permiso:</p> <p>4. Promover y efectuar reciclaje con los residuos propios para este (cartón, papel, vidrio, chatarra, etc).</p> <p>5. Dar un manejo adecuado a los desechos sólidos que se generan en el predio.</p> <p>6. Dar cumplimiento a las obligaciones de los generadores de residuos peligrosos, en especial garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genere, para el efecto, contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar y conservar las certificaciones que emitan los respectivos receptores.</p>
TH1-2014-108	JAVIER DE JESÚS JARAMILLO GIRALDO,	130TH-1412-11431	18/12/2014	1. Construir los sistemas de tratamiento de las aguas residuales domésticas.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
	AICARDO DE JESUS LONDOÑO PATIÑO, MARCO AURELIO BEDOYA, ALFREDO DE JESÚS BEDOYA CIFUENTES, BLANCA LIGIA BEDOYA CIFUENTES, MARIA FABIOLA BEDOYA DE BEDOYA.			<p>2. Dar un manejo adecuado de los residuos sólidos generados en el predio, separando en la fuente (orgánicos, reciclaje, inservibles, y peligrosos) e incluyéndolos en una cadena de recolección de acuerdo a su naturaleza.</p> <p>En cuanto a los residuos sólidos peligrosos como empaques de plaguicidas (empaques, envases y embalajes), deberán una se vez desocupe el envase realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> * triple lavado * perforar el envase para inutilizarlo <p>* asignar un sitio seguro para su almacenamiento para evitar accidentes</p> <p>* incluirlos en una cadena de devolución y obtener el correspondiente certificado de entrega.</p> <p>Dichas actividades deberán realizarse durante la vigencia del permiso y deberán informar a la corporación sobre su cumplimiento.</p> <p>3. Presentar las evidencias de la implementación del uso eficiente y ahorro del agua.</p>
TH1-2015-27	JUAN FERNANDO TAMAYO ZULUAGA	160TH-1511-12058	11/11/2015	<p>1. Informar a la corporación sobre el manejo de los desechos sólidos que se generan en el predio.</p> <p>2. Informar sobre las actividades de revegetalización en los retiros de las fuentes con especies nativas de la región a lado y lado de la fuente.</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				3. Informar sobre la dotación e instalación de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.
TH1-2015-43	NOELIA DEL SOCORRO PATIÑO JARAMILLO	160TH-1512-12418	30/12/2015	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar a la corporación sobre la implementación del sistema de medición de caudal captado y aprovechado. 2. Informar sobre el manejo y disposición ambientalmente adecuada de los residuos peligrosos generados en el predio y acreditar la gestión integral mediante certificados entregados por empresas autorizadas. 3. Presentar El Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua –PUEAA.
TH1-2015-220	CARLOS MARIO VASQUEZ CANO	160TH-1603-12499	2/03/2016	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar los elementos de control que fueron instalados en las obras de captación. 2. Informar si se construyeron las obras de captación, control y reparto, conjuntamente con el señor Federico Jonhson Navarro legalizado en el expediente TH1-2013-2014. 3. Informar sobre el manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio. 4. Informar la fecha del último mantenimiento técnico realizado al sistema de tratamiento para las aguas residuales. Además, presentar las evidencias de su aislamiento y señalización para mantenerlo libre de grama, tierra y escombros en la superficie.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				5. Adelantar el trámite de permiso de vertimiento.
TH1-2013-192	LUIS FERNANDO JOHNSON FERNÁNDEZ	130TH-1408-10978	11/08/2014	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar a la Corporación si se dotó de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. La información que se envíe a la corporación debe estar acompañada con registro fotográfico como evidencia y respaldo. 2. Presentar a la Corporación el programa de uso eficiente y ahorro del agua simplificado (PUEAA). 3. Informar si se construyeron las obras de captación, control y reparto. En caso afirmativo presentar los respectivos soportes y evidencias.
TH1-2013-204	FEDERICO JOHNSON NAVARRO	130TH-1408-10962	11/08/2014	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que actividades se han realizado para el establecer los retiros obligatorios y el cerramiento en los retiros de la fuente de agua con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas. De dichas actividades deberá presentar las respectivas evidencias. 2. Presentar el programa de uso eficiente y ahorro del agua simplificado (PUEAA simplificado), de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Resolución 1257 de 2018. 3. Informar como realiza el manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio. De dichas actividades deberá presentar las respectivas evidencias.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
TH1-2013-205	MARÍA EUGENIA CECILIA DE FATIMA NAVARRO	130TH-1412-11308	2/12/2014	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar acta o certificado de la entrega de residuos peligrosos generados en los predios –RESPEL. 2. Presentar el programa de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA. 3. En caso de no continuar con el uso de la fuente hídrica la secreta, se recomienda a la señora Maria Eugenia solicitar modificación de la concesión de aguas, renunciando a la fuente hídrica. 4. Solicitar modificación de la concesión de agua superficial, debido a que no se utiliza el recurso hídrico para uso doméstico, debido a que no se tiene vivienda construida, se recomienda renunciar al uso doméstico. 5. Construir la obra de captación, control y reparto en conjunto con los demás beneficiarios de la fuente hídrica sin nombre 1 (código 15166).
TH1-2014-118	ROSALBA RODRÍGUEZ PATIÑO	160TH-1503-11616	24/03/2015	Mediante el acto administrativo 160TH-ADM2104-2041, se reiteraron las obligaciones del usuario, quien se encuentra dentro de los tiempos de ley para dar respuesta a los mismos.
TH1-2013-254	FERNANDO ALIRIO EUSSE ROJAS	130TH-1412-11316	2/12/2014	<ol style="list-style-type: none"> 1. El titular del permiso ambiental, deberá legalizar ante la Corporación la captación de agua mediante el uso de los dos arietes hidráulicos de la fuente hídrica Nacimiento Sin Nombre (código 14995). 2. Tramitar ante la corporación el permiso de vertimientos doméstico. 3. Presentar el programa para uso eficiente y ahorro del agua - PUEAA,

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				el cual deberá articularse de acuerdo a lo definido en la Ley 373 de 1997, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración del recurso hídrico.
TH1-2015-97	JUAN JOSÉ MARÍA DE VALDENEBRO JARAMILLO	160TH-1512-12240	3/12/2015	<ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir por SEGUNDA VEZ al señor JUAN JOSÉ MARÍA DE VALDENEBRO JARAMILLO identificado con cédula 16.247.196, para que, presente a esta Corporación el PUEAA SIMPLIFICADO, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Resolución 1257 de 2018. 2. Informar si las obras de captación están provistas de elementos de control necesarios para conocer en cualquier momento la cantidad de agua derivada de la fuente. En caso afirmativo presentar las evidencias.
TH1-2015-263	MARIA BELARMINA DEL SOCORRO AVENDAÑO DE ARANGO	160TH-1606-12685	13/06/2016	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer retiros obligatorios de lado y lado de la fuente. 2. Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente. 3. Construir el sistema de tratamiento para las aguas residuales domésticas (pozo séptico). 4. Construir las obras de captación, control y reparto conjuntamente con los señores: José Ernesto Gómez Arroyave (TH1-2005-257), Gloria Cecilia Calle Uribe (TH1-2016-20) y Jaime Alberto Arango Gutiérrez

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				(TH1-2016- 23). 5. Restituir a la fuente “el retiro”, el sobrante del tanque de reparto mediante tubería, en compañía de los señores José Ernesto Gómez Arroyave (TH1- 2005-257), Gloria Cecilia Calle Uribe (TH1-2016-20) y Jaime Alberto Arango Gutiérrez (TH1-2016-23).
TH1-2016-23	JAIME ALBERTO ARANGO GUTIÉRREZ	160TH-1605-12647	31/05/2016	1. Presentar evidencias de la construcción del sistema de tratamiento para las aguas residuales domésticas (pozo séptico). 2. Presentar evidencias de la construcción de las obras de captación, control y reparto juntamente con los señores: José Ernesto Gómez Arroyave (TH1-2005-257), Gloria Cecilia Calle Uribe (TH1-2016-20) y María Belarmina del Socorro Avendaño Ramírez (TH1-2015-263) de acuerdo a los diseños entregados. 3. Presentar evidencias de la restitución de la fuente El retiro, el sobrante del tanque de reparto mediante tubería, en compañía de los señores: José Ernesto Gómez Arroyave (TH1-2005-257), Gloria Cecilia Calle Uribe (TH1-2016-20) y María Belarmina del Socorro Avendaño Ramírez (TH1-2015-263).
TH1-2016-27	EDWAR FERNEY RINCON PINEDA	160TH-1611-13006	23/11/2016	1. Construir las obras de captación, control y reparto de acuerdo al diseño anexo, o presentar los respectivos planos, diseños y memoria de cálculo para su posterior aprobación. 2. Implementar actividades ambientales para la actividad porcícola.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				<p>3. Presentar un programa para el uso eficiente y ahorro del agua el cual deberá articularse de acuerdo a lo definido en la ley 373/997, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico (PUEEA de que trata el artículo 2º de la Resolución 1257 de 2018; Para tal efecto, se le hará entrega del FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA, anexo a la Resolución 040-RES2008-4741 del 21 de agosto de 2020).</p> <p>4. Realizar el mantenimiento de los sistemas sépticos.</p>
TH1-2014-192	ANTONIO JOSÉ BUILES ZULUAGA, AMADO DE JESÚS VELÁSQUEZ TOBÓN	160TH-1603-12515	15/03/2016	<p>1. Informar a la Corporación si se cumplió con la construcción de las obras de captación, control y reparto, y presentar las respectivas evidencias.</p> <p>2. Presentar las evidencias del manejo y mantenimiento de los sistemas de tratamientos de aguas residuales domésticas (Pozo séptico).</p> <p>3. Los envases y/o empaques de los residuos generados por la utilización y aplicación de los agroquímicos en las diferentes actividades que se desempeñan como los cultivos y abonos a los potreros, deberá los solicitantes dar cumplimientos a las recomendaciones descritas.</p> <p>4. El material cortopunzante como agujas hipodérmicas y cuchillas de bisturí, deben ser depositados en un guardián para posteriormente ser</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				<p>entregados al ente autorizado para su disposición final. Si se contrata una empresa para el manejo de sus residuos peligrosos, pero esta a su vez es intermediaria de otras empresas que finalmente va a tratar uno o todos los residuos, se debe reportar en el registro la empresa que finalmente trata, aprovecha o dispone el residuo.</p> <p>5. Los residuos No Peligrosos u ordinarios, como son entre otros, reciclables (vidrio, papel, cartón, plástico, acero, aluminio, cobre, bronce), los cuales pueden volver a ser utilizados en procesos productivos con materia prima por ser susceptibles de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien. Éstos deben ser separados desde la fuente para ser entregados a las empresas recuperadoras conocidas en la zona.</p> <p>6. Capacitar al administrador del predio o a quien estime conveniente para garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales. Es importante que tenga en cuenta las recomendaciones del fabricante y las consignadas en la Resolución que otorga el permiso.</p> <p>7. Presentar las evidencias de la implementación de las recomendaciones de usos eficiente y ahorro del agua.</p>
TH1-2014-92	JOSÉ ALEXANDER GÓMEZ GÓMEZ	130TH-1412-11442	18/12/2014	<p>1. Presentar las evidencias, ya sean registro fotográfico donde se observe que la obra de captación está provista de elementos de control necesarios para conocer en cualquier momento la cantidad de agua</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				derivada de la fuente. 2. El concesionario no podrá variar los sistemas de captación, conducción, almacenamiento, reparto y control, aprobados por la Corporación sin previa autorización de ésta.
TH1-2012-41	BEATRIZ ELENA TAMAYO MONSALVE	130TH-1408-10985	11/08/2014	1. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de cauda máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso y ahorro del agua. 2. Realizar las modificaciones al tanque de control y reparto que se tiene actualmente, labor conjunta con los demás usuarios. 3. Construir un sistema de tratamiento de aguas residuales de uso doméstico.
TH1-2005-257	JOSE ERNESTO GOMEZ ARROYAVE	130TH-1404-10816	11/04/2014	1. Presentar las evidencias de la construcción de las obras de captación, control y reparto para la captación sobre la fuente El Retiro (Código 4355) Alias Sin Nombre. 2. Solicitar el permiso de vertimientos para la actividad doméstica desarrollada en los predios El Palmas y El Tablazo, o presentar las evidencias de la obtención del mismo.
TH1-2022-372	WILLIAM GERMÁN MÚNERA MEJÍA	160TH-RES2210-5900	10/10/2022	1. Presentar las evidencias de la implementación del sistema de medición del caudal aprovechado.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				<ul style="list-style-type: none"> 2. presentar las evidencias de la instalación de flotadores en el tanque de almacenamiento. 3. Hacerle mantenimiento a los tanques de almacenamiento y presentar el respectivo registro fotográfico. 4. Solicitar el permiso de vertimiento para las aguas residuales domésticas -ARD de la vivienda del predio Cuernavaca. 5. Aportar evidencias de la entrega de los residuos peligrosos. 6. El permisionario dará estricto cumplimiento a cada una de las obligaciones legales, así como a los lineamientos técnicos establecidos en el PUEAA aprobado, donde presentará evidencias del seguimiento realizado a las acciones propuestas.
TH1-2016-153	CRUZ ELENA BERRIO RODRIGUEZ	160TH-1612-13064	13/12/2016	<ul style="list-style-type: none"> 1. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio, por ningún motivo deberá dispersarse o quemarse a cielo abierto y tampoco enterrarse. 2. En caso de que en el predio se cuente con nacimientos de agua o discurren cauces de fuentes de agua, sean grandes o pequeños deberá permitirse los retiros de ley a la redonda de los nacimientos y paralelo al cauce. 3. Realizar el respectivo mantenimiento técnico del sistema de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				<p>tratamiento para las aguas residuales cada año. Además deberá aislarlo y mantenerlo libre de grama, tierra y escombros en la superficie.</p> <p>4. Proporcionar un manejo adecuado de los residuos sólidos generados en el predio, separando en la fuente (orgánicos, reciclaje, inservibles y peligrosos) e incluyéndolo en una cadena de recolección de acuerdo a su naturaleza.</p> <p>En cuanto a los residuos sólidos peligrosos como empaques de plaguicidas (empaques, envases y embalajes), deberá realizar el procedimiento recomendado.</p> <p>5. Presentar evidencia de la implementación de las recomendaciones de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.</p>
TH1-2013-82	GILBERTO DE JESÚS DUQUE CASTAÑO	130TH-1408-10992	15/08/2014	<p>1. Informar a la Corporación si se cumplió con la obligación de Construir las obras de captación, control y reparto. La información que se envíe a la corporación debe estar acompañada con registro fotográfico como evidencia y respaldo.</p> <p>2. Informar a la Corporación si se cumplió con la obligación de construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. La información que se envíe a la corporación debe estar acompañada con registro fotográfico como evidencia y respaldo.</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				<p>3. Informar a la Corporación si se cumplió con la obligación de Promover y efectuar reciclaje con los residuos propios para este (cartón, papel, vidrio, chatarra, etc). La información que se envíe a la corporación debe estar acompañada con registro fotográfico como evidencia y respaldo.</p> <p>4. Informar a la Corporación si se cumplió con la obligación de Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. La información que se envíe a la corporación debe estar acompañada con registro fotográfico como evidencia y respaldo.</p> <p>5. Informar a la Corporación si se cumplió con la obligación de Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio. La información que se envíe a la corporación debe estar acompañada con registro fotográfico como evidencia y respaldo.</p>
TH1-2019-1074	MARÍA EDITH GIRALDO GÓMEZ, BERENICE AMPARO GIRALDO PATIÑO, MARÍA DE FÁTIMA GIRALDO GÓMEZ	160TH-RES2007-3810	8/07/2020	<p>1. Establecer retiros obligatorios alrededor de la fuente hídrica y mantenerla con cobertura vegetal.</p> <p>2. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</p> <p>3. Promover y efectuar reciclaje con los residuos propios para este (cartón, papel, vidrio, chatarra, etc).</p> <p>4. Dar un manejo adecuado a los desechos sólidos que se generan en el</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				<p>predio.</p> <p>5. Dar cumplimiento a las obligaciones de los generadores de residuos peligrosos, en especial garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genere, para el efecto, contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar y conservar las certificaciones que emitan los respectivos receptores.</p> <p>6. Adelantar el trámite de permiso de vertimiento.</p>
TH1-2018-620	HERIBERTO DE JESÚS PUERTA MUÑOZ	160TH-RES1812-7239	21/12/2018	<p>1. Informar a la Corporación si se cumplió con la construcción de las obras de captación, control y reparto, y presentar las respectivas evidencias.</p> <p>2. Informar a la Corporación si se cumplió con la dotación de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento, y presentar las respectivas evidencias.</p> <p>3. Presentar las evidencias del manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio.</p> <p>4. Presentar planos, diseños y memorias de cálculo de las obras de captación, control y reparto.</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
TH1-2019-194	ABYC INVERSIONES S.A.S	160TH-RES2004-2250	28/04/2020	<ol style="list-style-type: none"> 1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. 2. Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente. 3. Construir las obras de captación y reparto. 4. Dar un manejo adecuado a los desechos sólidos que se generan en el predio. 5. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. 6. Revegetalizar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región alrededor de la fuente. 7. Implementar actividades ambientales para la actividad porcícola. 8. Implementar un sistema de medición del caudal aprovechado. 9. Presentar planos, diseños y memorias de cálculo de las obras de captación control y reparto.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				<p>10. Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, el cual deberá articularse de conformidad con lo definido en la Ley 373 de 1997, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración del recurso hídrico.</p> <p>11. Promover y efectuar reciclaje con los residuos propios para éste (cartón, papel, vidrio, chatarra, etc.).</p> <p>12. Establecer retiros obligatorios a margen izquierdo de la fuente.</p> <p>13. Informar el tratamiento que se le está dando a las aguas residuales que se generan en el predio objeto de la presente concesión y, en todo caso, deberá tramitar y obtener el respectivo permiso de vertimiento, so pena de la imposición de las medidas preventivas y/o sancionatorias a que haya lugar de conformidad con la Ley 1333 de 2009.</p>
TH7-2021-87	MUNICIPIO DE DONMATÍAS	160TH-RES2103-1560	17/03/2021	<p>1. Realizar una caracterización cada año al sistema de tratamiento instalado, con la finalidad de determinar su eficiencia y la calidad del vertimiento, muestreo compuesto a la entrada y a la salida del sistema, midiendo de manera in situ temperatura, pH y caudal instantáneo, con una duración de ocho (8) horas, tomando alícuotas cada veinte minutos. Los parámetros para evaluar son: DBO5, DQO, SST, SSED, grasas y aceites. La fecha de muestreo deberá ser anunciada a la Corporación con mínimo 15 días de anticipación, para realizar el acompañamiento, la cual debe cumplir con lo establecido en la Resolución 0631 de 2025.</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				2. Para garantizar la durabilidad del sistema de tratamiento y el adecuado funcionamiento de este, es necesario realizar inspecciones y mantenimientos periódicos (cada 6 meses) a las unidades del sistema de tratamiento de aguas residuales doméstico (STARD). En los anexos del Informe Técnico N°160TH-IT2103-2402, se entregan recomendaciones generales para el mantenimiento del STARD.
TH7-2016-53	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	160TH-1610-12903	20/10/2016	<p>1. Presentar las memorias de cálculos, planos y diseños ajustados al sistema de tratamiento, ya instalado, además del manual de operación y funcionamiento, para verificar si el sistema de tratamiento es eficiente o no. Si No cuenta con estos, deberá instalar el sistema propuesto inicialmente en la solicitud del permiso, ya que el sistema instalado no cuenta con revoque que garantice el buen funcionamiento del mismo.</p> <p>2. Presentar una caracterización de los vertimientos de la actividad doméstica desarrollada en el Centro Educativo Rural “LA LANA”, con el fin de verificar el cumplimiento de la Resolución 631 de 2015.</p> <p>3. Presentar las evidencias del mantenimiento periódico de los sistemas sépticos doméstico conforme a las recomendaciones del fabricante.</p> <p>4. Realizar el aislamiento de los sistemas de tratamientos y señalarlos; mantener ajustadas las tapas de cada uno de los sistemas a fin de garantizar que las aguas lluvias no ingresen a los tanques.</p> <p>5. Informar a esta Oficina Territorial, las fuentes de abastecimiento del</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

Expediente	Nombre de Usuario	Resolución que otorga	Fecha resolución	Obligaciones pendientes
				recurso hídrico, en el evento de no tener legalizado el uso del recurso, iniciar de forma inmediata el trámite respectivo de concesión de aguas.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.